

<h1>Ayuntamiento de Martos</h1>		<small>Sello de Salida</small>
	<small>Negociado y Funcionario</small> SEC.- SECRETARIA 55.- FCR	
	 SEC15S07Y	 SEC15C004
Asunto	Destinatario	

**APROBACION PLAN DE EMERGENCIA
 MUNICIPAL DE MARTOS (PEM).-**

**MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL EXCMO.
 AYUNTAMIENTO DE MARTOS.-**

CERTIFICA.- Que el **Pleno** de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día **28 de enero de 2021**, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO.-**

7.- PROPUESTA APROBACION PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL DE MARTOS (PEM).- La Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía establece en su artículo 10 relativo a la Planificación que *"...Los planes de emergencia constituyen el instrumento normativo mediante el que se establece el marco orgánico y funcional, así como los mecanismos de actuación y coordinación, ante situaciones de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública. Responden a la siguiente tipología:*

- a) Planes territoriales de emergencia.
- b) Planes especiales y planes específicos.
- c) Planes de emergencia interior o de autoprotección.
- d) Planes sectoriales."

Por su parte el artículo 12 del citado precepto legal regula los Planes Territoriales estableciendo en su punto 1 que *"...Son planes territoriales de emergencia aquellos que se elaboran para hacer frente a las emergencias de carácter general que se puedan presentar en cada ámbito territorial.(...)"* y añadiéndose en el punto 5 lo siguiente *"...Los planes territoriales de emergencia de ámbito municipal se elaboran para hacer frente a las emergencias que se puedan producir en el ámbito territorial del municipio, y serán aprobados por el Pleno de la respectiva Corporación Local, debiendo ser homologados por la Comisión de Protección Civil de Andalucía. Cuando el ámbito territorial de planificación afecte a una entidad local de ámbito supramunicipal, corresponde la aprobación del correspondiente plan de emergencia al órgano colegiado competente de dicha entidad local. En todo caso, serán homologados por la Comisión de Protección Civil de Andalucía..."*

De igual modo la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil establece en su artículo 15 los diferentes tipos de planes existentes y define como planes territoriales *"(..) todos aquellos que se elaboran para hacer frente a los riesgos de emergencia que se puedan presentar en el territorio de una Comunidad Autónoma*

Código Seguro De Verificación:	Z+yvIiI58EWeunTIbP+lpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	01/02/2021 14:37:44
	Maria Teresa Orta Rodriguez - Secretaria Accidental	Firmado	01/02/2021 13:27:02
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/Z+yvIiI58EWeunTIbP+lpQ==		



o de una Entidad Local. Dichos Planes serán aprobados por la Administración competente, autonómica o local, de conformidad con lo previsto en su legislación específica..." Estableciéndose en el Real Decreto 407/1992 de 24 de abril por el que aprueba la Norma Básica de protección Civil las directrices para su elaboración y los aspectos que han de contener.

El art. 3 del RD 407/1992 señala que los Planes Territoriales se elaborarán para hacer frente a las emergencias generales que se puedan presentar en cada ámbito territorial de Comunidad Autónoma y de ámbito inferior y establecerán la organización de los servicios y recursos que procedan: a) De la propia Administración que efectúa el Plan. b) De otras Administraciones públicas según la asignación que éstas efectúen en función de sus disponibilidades y de las necesidades de cada Plan Territorial. c) De otras Entidades públicas o privadas.

Respecto a las directrices para su elaboración el artículo 4 del citado Real Decreto establece de modo exhaustivo los aspectos que estos han de contener con el fin de que sean homologables y puedan integrarse en caso necesario en otros planes de ámbito superior determinarán, al menos, los siguientes aspectos:

"a) Definición de su objetivo y alcance, valorando y concretando lo que puede conseguirse con la correcta aplicación del Plan.

b) Determinación de la figura del Director del Plan, al que corresponde la dirección de todas las operaciones que deben realizarse al amparo del Plan, en cualquiera de las fases que caracterizan la evolución de la emergencia.

c) Cada Plan Territorial contemplará el establecimiento de un Centro de Coordinación Operativa (CECOP), donde se realice la dirección y coordinación de todas las operaciones, disponiendo de un sistema de enlace con el CECOP de la Administración en que se integre el Plan.

d) Todo CECOP podrá funcionar en su caso como Centro de Coordinación Operativa Integrado (CECOPI), en el que se integrarán los mandos de las diferentes Administraciones, tanto para la dirección y coordinación de la emergencia como para la transferencia de responsabilidades.

e) Establecimiento de los mecanismos y circunstancias para la declaración formal de la aplicación de un Plan, que determina el comienzo de su obligatoriedad, debiéndose fijar para cada caso:

La autoridad encargada de la activación del Plan.

El momento y circunstancias en las que procede dicha activación.

f) Definición de las medidas de protección a la población, garantizando la asistencia a las personas con discapacidad, que tienen por objeto evitar o minimizar los efectos adversos del riesgo, debiéndose considerar como mínimo las siguientes:

Control de accesos.

Avisos a la población.

Refugio o aislamiento en el propio domicilio o en lugares de seguridad.

Evacuación en sus distintas variantes.

Asistencia sanitaria.

Código Seguro De Verificación:	Z+yvIiI58EWeunTIbP+lpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	01/02/2021 14:37:44
	Maria Teresa Orta Rodriguez - Secretaria Accidental	Firmado	01/02/2021 13:27:02
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/Z+yvIiI58EWeunTIbP+lpQ==		



<h1>Ayuntamiento de Martos</h1>		Sello de Salida
	Negociado y Funcionario SEC.- SECRETARIA 55.- FCR	
	 SEC 15S07Y	 SEC 15C004

Por ser objetivo, prioritario, los procedimientos operativos y los medios empleados deben ser tales que se pueda asegurar la adopción de estas medidas en el momento oportuno.

g) Definición de las medidas de protección a los bienes, con especial atención a los bienes declarados de interés cultural, medidas de protección que tendrán una doble vertiente, la de su protección propiamente dicha y aquella otra encaminada a evitar que se generen riesgos asociados que puedan incrementar los daños.

h) Definición de las medidas y actuaciones de socorro, considerando las situaciones que representan una amenaza para la vida que, en general, pueden agruparse en:

- Personas desaparecidas.
- Personas sepultadas bajo ruinas, o aisladas.
- Personas heridas o contaminadas.
- Personas enfermas debido a las condiciones del medio ambiente y de higiene.
- Las medidas a definir son, entre otras:
 - Búsqueda, rescate y salvamento.
 - Primeros auxilios.
 - Evacuación (transporte).
 - Clasificación, control y evacuación de afectados a fines de asistencia sanitaria y social.
 - Asistencia sanitaria primaria.
 - Albergue de emergencia.
 - Abastecimiento.

i) Definición de las intervenciones para combatir el suceso catastrófico, que tienen por objeto actuar sobre el agente que provoca la catástrofe para eliminarlo, reducirlo o controlarlo. Estas intervenciones podrán actuar directamente sobre la causa, o indirectamente sobre aquellos puntos críticos donde concurren circunstancias que facilitan su evolución o propagación. En todo caso, debe preverse la intervención inmediata para garantizar una actuación en los primeros y decisivos momentos y permitir la incorporación ordenada y oportuna de nuevos medios.

j) Definición de la estructura operativa de respuesta para hacer frente a los efectos de un suceso catastrófico, la cual se determinará en función de la organización adoptada por la Administración Territorial y de los tipos de emergencia contemplados en los Planes.

k) Articulación de los Planes de los distintos niveles territoriales, con homogeneidad de planteamientos, terminología y contenidos.

l) Previsión de las actuaciones en las emergencias, con establecimiento de sistemas de alerta precoz y criterios de evaluación del suceso y sus consecuencias en tiempo real.

m) Indicación de las autoridades a las que es necesario notificar la existencia de sucesos que puedan producir daños a las personas y bienes.

n) Establecimiento de fases y situaciones en concordancia con las medidas de protección que deben adoptarse y los correspondientes procedimientos de actuación, que constituye la base operativa del Plan.

Código Seguro De Verificación:	Z+yvIiI58EWeunTIbP+lpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	01/02/2021 14:37:44
	Maria Teresa Orta Rodriguez - Secretaria Accidental	Firmado	01/02/2021 13:27:02
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/Z+yvIiI58EWeunTIbP+lpQ==		



ñ) *Determinación de los medios y recursos necesarios.*

El desarrollo de este punto exige la evaluación de los medios y recursos necesarios, identificándose los mecanismos adecuados para su movilización en todos los niveles, así como de los Organismos y Entidades, públicos y privados llamados a intervenir y las fuentes especializadas de información que se requieren.

Debe figurar, asimismo, un procedimiento para valorar los daños producidos en la catástrofe, para determinar los equipamientos y suministros necesarios para atender a la población.

o) Determinación de las medidas reparadoras, referidas a la rehabilitación de los servicios públicos esenciales, cuando la carencia de estos servicios constituya por sí misma una situación de emergencia o perturbe el desarrollo de las operaciones.

p) Determinación de los mecanismos adecuados para la información a la población afectada y al público en general, para que éste pueda adaptar su conducta a la prevista en un Plan de emergencia.

q) Implantación y mantenimiento de la eficacia del Plan, estableciendo en la planificación los mecanismos encaminados a garantizar su correcta implantación y el mantenimiento de su eficacia a lo largo del tiempo.

Estos mecanismos comprenden: Programa de información y capacitación, comprobaciones periódicas, ejercicios y simulacros.

Por otra parte, dado que un plan de emergencia no es una estructura rígida e inmutable, pues depende de las condiciones particulares de cada territorio y a los cambios que se vayan produciendo en la organización, en la normativa y en el progreso de los conocimientos técnicos, es necesario establecer los correspondientes mecanismos para su revisión y actualización periódica.

r) Flexibilidad.

Los planes deben tener un grado de flexibilidad que permita el ajuste del modelo de planificación establecido con el marco real de la situación presentada.

s) Asimismo, los Planes Territoriales establecerán el catálogo de recursos movilizables en caso de emergencia y el inventario de riesgos potenciales, así como las directrices de funcionamiento de los servicios de intervención y los criterios sobre movilización de recursos, tanto del sector público como del sector privado conforme a un sistema de clasificación homologado..."

Así, los Planes Territoriales de Emergencia de ámbito local, comúnmente denominados Planes de Emergencia Municipal (PEM), constituyen la respuesta de la Administración Local para una mejor protección de la vida y bienes dentro de su ámbito territorial en el desarrollo de sus responsabilidades y competencias. Se elaboran siguiendo los criterios establecidos en el Plan Territorial de Emergencia de Andalucía (PTEAnd), y se integran en el propio esquema operativo del Plan Territorial de Emergencia de Andalucía.

El PEM está dirigido a las emergencias generales que se puedan generar o tengan influencia la localidad, siempre que no sea de aplicación un plan especial y se aplica en aquellas situaciones de emergencia que sin superar el ámbito territorial local, sean susceptibles de ser controladas por los servicios operativos locales, pudiendo

Código Seguro De Verificación:	Z+yvIiI58EWeunTIbP+lpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	01/02/2021 14:37:44
	Maria Teresa Orta Rodriguez - Secretaria Accidental	Firmado	01/02/2021 13:27:02
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/Z+yvIiI58EWeunTIbP+lpQ==		



<h1>Ayuntamiento de Martos</h1>		<i>Sello de Salida</i>
	<i>Negociado y Funcionario</i> SEC.- SECRETARIA 55.- FCR	
	 SEC 15S07Y	 SEC 15C004

contar con la asignación puntual de medios y recursos adscritos a otros ámbitos territoriales superiores.

Ante la insuficiencia de los medios y procedimientos establecidos en el PEM, puede ser activado el Plan Territorial de Emergencia de ámbito superior (El PTEAnd en su despliegue provincial). En ese caso, los efectivos locales se integrarán como apoyo en el marco del Plan.

Cuando la emergencia responda a un riesgo especial o específico, la intervención local atenderá a lo establecido en el respectivo plan de actuación local, que será anexo del plan especial o específico de Comunidad Autónoma.

Para su aplicación, los PEM deberán ser previamente aprobados y homologados, correspondiendo su aprobación a las corporaciones locales y su homologación a la Comisión de Protección Civil de Andalucía siendo responsabilidad de las corporaciones locales la elaboración y aprobación de su propio Plan, para aquellas emergencias que no superen la territorialidad local, y sean susceptibles de ser controladas exclusivamente por los Servicios Operativos locales, pudiendo contar con la aportación puntual de medios y recursos adscritos de otros ámbitos territoriales superiores.

Visto todo lo anterior y teniendo en cuenta que este Ayuntamiento se dota en febrero de 2010 de un Plan de Emergencias Municipal que a día de hoy se encuentra obsoleto por cuanto y a modo de ejemplo se han incorporado servicios inexistentes en aquellos años como el servicio de Protección y Extinción de Incendios, se ha regulado y normalizado en el año 2017 el personal Voluntario de Protección Civil de este Excmo Ayuntamiento así como se ha implementado la plantilla de Policía Local por lo que los medios tanto materiales como personales han de ser incluidos en el PEM, y

Consta en el expediente informe favorable emitido por el jefe del Servicio de Extinción de Incendios y Jefe de la Policía Local y de Protección Civil de fecha 20 de enero de 2021 sobre la adecuación del PEM propuesto a la normativa vigente, y

Examinado dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Presidencia, Recursos Humanos y Seguridad Ciudadana, en fecha 25 de enero pasado, EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobación del Plan de Emergencias territorial del Municipio de Martos (PEM Martos)

Segundo.- Solicitar la correspondiente homologación a la Comisión de Protección Civil de Andalucía.

Tercero.- Derogar el Plan de Emergencias municipal del municipio de Martos actualmente vigente una vez se proceda a la homologación del nuevo PEM que se

Código Seguro De Verificación:	Z+yvIiI58EWeunTIbP+lpQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	01/02/2021 14:37:44	
	Maria Teresa Orta Rodriguez - Secretaria Accidental	Firmado	01/02/2021 13:27:02	
Observaciones		Página	5/6	
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/Z+yvIiI58EWeunTIbP+lpQ==			

aprueba.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se extiende la presente sin perjuicio y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del R.O.F., aprobado por el Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, que firmó en Martos a la fecha de la firma electrónica.-

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE.-
Víctor Manuel Torres Caballero.-

Código Seguro De Verificación:	Z+yvIiI58EWeunTIbP+lpQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	01/02/2021 14:37:44	
	Maria Teresa Orta Rodriguez - Secretaria Accidental	Firmado	01/02/2021 13:27:02	
Observaciones		Página	6/6	
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/Z+yvIiI58EWeunTIbP+lpQ==			



PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL MARTOS

0. DOCUMENTACIÓN
1. OBJETIVOS
2. INFORMACIÓN TERRITORIAL
3. ESTUDIO DE RIESGOS
4. ESTRUCTURA
5. OPERATIVIDAD
6. MEDIDAS DE ACTUACIÓN
7. IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO
8. CATALOGACIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS
9. PLANES DE EMERGENCIA INTEGRADOS

Anexos

- ANEXO I: CARTOGRAFÍA
- ANEXO II: CATÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS
- ANEXO III: PROGRAMAS DE IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO
- ANEXO IV: ELEMENTOS VULNERABLES
- ANEXO V: PLANES DE AUTOPROTECCIÓN
- OTROS ANEXOS CONSIDERADOS POR LA ENTIDAD LOCAL

Apéndices

- APÉNDICE I: PLANES DE AUTOPROTECCIÓN
- APÉNDICE II: PLANES DE ACTUACIÓN LOCAL
- APÉNDICE III: OTROS PLANES INTEGRADOS



*Excmo. Ayuntamiento
de Martos*

DOCUMENTACIÓN



*Excmo. Ayuntamiento
de Martos*

0. DOCUMENTACIÓN

Se adjunta certificado del Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento por el que se aprueba el Plan de Emergencia Municipal.



*Excmo. Ayuntamiento
de Martos*

OBJETIVOS



1. OBJETIVOS

1.1. Objeto y ámbito

El Plan de Emergencia Municipal de Martos (en adelante PEM) tiene el carácter de plan territorial de emergencia y constituye el instrumento normativo mediante el que se establece el sistema orgánico y funcional, así como los mecanismos de actuación y coordinación, para hacer frente con carácter general a las emergencias que se puedan presentar en el ámbito del término municipal.

El PEM establece el esquema de coordinación entre las distintas Administraciones Públicas llamadas a intervenir, garantizando la función directiva de la entidad local en el marco de sus competencias y la organización de los servicios y recursos que procedan de:

- La propia Entidad Local.
- Las restantes Administraciones Públicas según la asignación efectuada.
- Otras entidades públicas o privadas existentes en la localidad.

El presente PEM es un documento de carácter técnico formado por el conjunto de criterios, normas y procedimientos que sitúan la respuesta de las Administraciones Públicas frente a cualquier situación de emergencia colectiva de carácter general que se produzca en el ámbito territorial del término municipal de Martos.

El PEM, en su calidad de plan territorial de emergencia, establece la respuesta del ámbito municipal ante situaciones de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública.

Las funciones básicas del PEM son las siguientes:

- Atender las emergencias que se produzcan en el término municipal de Martos.
- Posibilitar la coordinación y dirección de los servicios, medios y recursos intervinientes.
- Optimizar los procedimientos de prevención, protección, intervención y rehabilitación.



*Excmo. Ayuntamiento
de Martos*

- Permitir la mejor integración de los planes de emergencia que se desarrollan dentro del ámbito territorial del término municipal.
- Garantizar la conexión con los procedimientos y planificación de ámbito superior.

1.2. Carácter integrador.

Este PEM, en calidad de plan territorial, tiene carácter integrador y desarrolla las directrices y criterios generales que se deben observar para la elaboración de los distintos planes de emergencia en el municipio, al objeto de garantizar una adecuada respuesta.

Por tanto el presente PEM:

- Define los elementos esenciales y permanentes del proceso de planificación.
- Permite la fijación de objetivos globales para garantizar la actuación del municipio en orden a la previsión, prevención, planificación, intervención y rehabilitación ante situaciones de emergencia.
- Establece las directrices y criterios de planificación que permitan la integración de otros planes.
- Determina programas que mantienen la planificación como un proceso continuo de adaptación y mejora.

Las directrices y los criterios de planificación de los planes integrados están recogidos en sus aspectos básicos en el punto noveno de este documento.

1.3. Elaboración, aprobación y homologación

El PEM ha sido elaborado por el Ayuntamiento de Martos

El Pleno del Ayuntamiento aprueba el Plan de Emergencia Municipal de Martos y da traslado del mismo a la Comisión de Protección Civil de Andalucía para su homologación.



*Excmo. Ayuntamiento
de Martos*

INFORMACIÓN TERRITORIAL



2. INFORMACIÓN TERRITORIAL

El marco geográfico afectado por el PEM es el definido por el término municipal de Martos.

2.1. Rasgos geográficos generales

Desde el punto de vista político-administrativo el municipio de Martos se enmarca en la provincia de Jaén.

La extensión de este municipio es de 26.094,57 ha.

Las coordenadas que definen el centro del municipio son:

X: 410241,02 Y: 4171880,12 UTM Huso 30N ETRS89

La altitud del municipio es de 744 metros sobre el nivel del mar.

Fuente: Bases IECA DERA (2019): La extensión es la del municipio y las coordenadas son las del centroide del municipio, tomando como polígono municipal el publicado por IECA DERA 2019. La altitud es la referida a la entidad singular principal, es decir, donde se ubica el ayuntamiento del municipio. IECA SIMA 2019.

2.2. Rasgos geológicos

La composición del suelo de Martos es la siguiente:

Periodo	Litología
Cuaternario	Arenas, limos, arcillas, gravas y cantos
Mioceno superior	Calcarenitas, arenas, margas y calizas
Jurásico	Calizas y dolomías
Cretácico	Margas y calizas (localmente areniscas o rediolaritas o arcillas)



Periodo	Litología
Jurásico	Margas y calizas (localmente areniscas o rediolaritas o arcillas)
Triásico	Margas yesíferas, areniscas y calizas
Mioceno inferior-medio	Margas, areniscas y lutitas o silexitas
Cretácico	Margas, margocalizas, calizas (localmente calcarenitas)

Fuente: Bases IECA DERA (2019)

2.3. Rasgos climáticos

El clima predominante es: Continental Mediterráneo

Este clima es característico de casi toda la zona interior y elevada que rodea al valle del Guadalquivir, penetrando hacia Andalucía Oriental hasta la misma base de las cadenas montañosas donde deriva a Clima mediterráneo de montaña. Sus veranos son cálidos, aunque no tanto como en Clima mediterráneo continental, y los inviernos muy fríos, con un alto número de heladas. Este grupo climático está integrando por hasta 6 tipos diferentes de bioclimas con un amplio rango de precipitaciones.

Fuente: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

2.4. Rasgos hidrológicos

Martos pertenece al D.H. Guadalquivir, dentro de la cuenca Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir y dentro de la subcuenca Guadajoz, Guadalbullón y Guadalquivir del Guadalbullón al Guadajoz.

Hay que destacar los siguientes embalses en el término municipal:



*Excmo. Ayuntamiento
de Martos*

Embalse	Capacidad (hm³)
Víboras	19

Fuente: Bases IECA DERA (2019)

Hay que destacar las siguientes balsas en el término municipal:

Identificación	Tipo	Área (ha)
27850	Depósito de Alpechín	8,64
24807	Depósito de Alpechín	5,03
27846	Depósito de Alpechín	3,64
27847	Depósito de Alpechín	2,37
27849	Depósito de Alpechín	1,86
24383	Balsa de Riego o Ganadera	1,31
28053	Depósito de Alpechín	1,16
27058	Balsa de Riego o Ganadera	0,76
28045	Lámina de Agua Artificial	0,75
27144	Balsa de Riego o Ganadera	0,73
24817	Depósito de Alpechín	0,71
27117	Balsa de Riego o Ganadera	0,44
27848	Depósito de Alpechín	0,44
24314	Balsa de Riego o Ganadera	0,35



*Excmo. Ayuntamiento
de Martos*

Identificación	Tipo	Área (ha)
27054	Balsa de Riego o Ganadera	0,35
27138	Balsa de Riego o Ganadera	0,33
24410	Balsa de Riego o Ganadera	0,19
27132	Balsa de Riego o Ganadera	0,19
27065	Balsa de Riego o Ganadera	0,14
24818	Depósito de Alpechín	0,12
24382	Balsa de Riego o Ganadera	0,11
24454	Balsa de Riego o Ganadera	0,11
24384	Balsa de Riego o Ganadera	0,1
24398	Balsa de Riego o Ganadera	0,09
26880	Balsa de Riego o Ganadera	0,09
27125	Balsa de Riego o Ganadera	0,09
27055	Balsa de Riego o Ganadera	0,08
24464	Balsa de Riego o Ganadera	0,07
26780	Lámina de Agua Artificial	0,07
26827	Balsa de Riego o Ganadera	0,07
27057	Balsa de Riego o Ganadera	0,07
27075	Balsa de Riego o Ganadera	0,07



*Excmo. Ayuntamiento
de Martos*

Identificación	Tipo	Área (ha)
24424	Balsa de Riego o Ganadera	0,06
26723	Balsa de Riego o Ganadera	0,06
26879	Balsa de Riego o Ganadera	0,06
28039	Lámina de Agua Artificial	0,06
24296	Balsa de Riego o Ganadera	0,05
26721	Balsa de Riego o Ganadera	0,05
27695	Lámina de Agua Artificial	0,05
24035	Lámina de Agua Artificial	0,04
24394	Balsa de Riego o Ganadera	0,04
24407	Balsa de Riego o Ganadera	0,04
24418	Balsa de Riego o Ganadera	0,04
24441	Balsa de Riego o Ganadera	0,04
24412	Balsa de Riego o Ganadera	0,03
24416	Balsa de Riego o Ganadera	0,03
26700	Lámina de Agua Artificial	0,03
26701	Lámina de Agua Artificial	0,03
26724	Balsa de Riego o Ganadera	0,03
27060	Balsa de Riego o Ganadera	0,03



*Excmo. Ayuntamiento
de Martos*

Identificación	Tipo	Área (ha)
24387	Balsa de Riego o Ganadera	0,02
24463	Balsa de Riego o Ganadera	0,02
27147	Balsa de Riego o Ganadera	0,02
24350	Balsa de Riego o Ganadera	0,01
24397	Balsa de Riego o Ganadera	0,01
24406	Balsa de Riego o Ganadera	0,01
24421	Balsa de Riego o Ganadera	0,01
24422	Balsa de Riego o Ganadera	0,01
24425	Balsa de Riego o Ganadera	0,01
24446	Balsa de Riego o Ganadera	0,01
24461	Balsa de Riego o Ganadera	0,01

Fuente: Bases de la REDIAM (Catálogo de Balsas IECA 2019)

Hay que destacar la siguiente red hidrográfica:

Nombre	Longitud dentro del Municipio (m)
Arroyo Salado	42217,35
Río Víboras	22995,64
Arroyo de la Fuente	16701,85
Arroyo del Mimbres	7343,69
Arroyo del Gato	6208,5



*Excmo. Ayuntamiento
de Martos*

Nombre	Longitud dentro del Municipio (m)
Arroyo del Cortijo	5032,92
Arroyo de Rioliche	4243,91
Arroyo Majalcarón	3928,12
Arroyo de los Temples	3822,66
Arroyo de Aramundo	3675,26
Arroyo de Nava	3484,87
Arroyo Zamajona	3218,47
Arroyo de Grina	3004,8
Arroyo de la Salina	2987,21
Arroyo del Fraile	2913,93
Arroyo de la Maleza	2901,03
Arroyo de las Lanchas	2789,35
Arroyo de Sosa	2110,41
Arroyo de las Covatillas	2006,16
Arroyo del Chiche	1872,56
Arroyo del Cortijo Nuevo	1680,65
Arroyo Higueral	1523,46
Arroyo de Ahillo	874,24



*Excmo. Ayuntamiento
de Martos*

Nombre	Longitud dentro del Municipio (m)
Arroyo de Guadalete	789,94
Arroyo Barrancón	764,82
Arroyo de las Salinas	464,9
Arroyo la Fuensanta	399,37
Arroyo Molina	378,57
Arroyo de las Mulas	26,05

Fuente: Bases IECA DERA (2019)

Las infraestructuras hidrológicas (ETAP, EDAR, depósitos, presas,...) que hay que destacar son:

Tipo	Nombre	Cota Máxima (m)	Titular
Depósitos	El Portillo	790	Ayuntamiento
Depósitos	Depósito el Calvario	761	Ayuntamiento
Depósitos	Cerro Azulejos	645	Ayuntamiento
Depósitos	La Carrasca	632	Ayuntamiento
Depósitos	Pitufles	596	Comunidad de Vecinos de las Casillas
Depósitos	Depósito de Monte Lope Álvarez	514	Ayuntamiento
ETAP	ETAP de Martos	0	Consortio del Víboras



*Excmo. Ayuntamiento
de Martos*

ETAP	ETAP de Cazalla	0	Consortio del Víboras
-------------	------------------------	----------	------------------------------

Fuente: Bases IECA DERA (2019)

2.5. Caracterización y usos del suelo

Los usos del suelo de Martos son los siguientes:

Tipo de suelo	Superficie (ha)	Porcentaje (%)
Olivares	23452,21	89,8739
Matorrales esclerófilos	877,44	3,3625
Pastizales naturales	340,3	1,3041
Bosques de frondosas	309,25	1,1851



*Excmo. Ayuntamiento
de Martos*

Tipo de suelo	Superficie (ha)	Porcentaje (%)
Mosaico de cultivos	239,9	0,9193
Tejido urbano continuo	159,08	0,6096
Espacios con vegetación escasa	140,65	0,539
Tejido urbano discontinuo	109,2	0,4185
Terrenos principalmente agrícolas, pero con importantes espacios de vegetación natural	105,07	0,4027
Zonas industriales o comerciales	92,26	0,3536
Láminas de agua	68,08	0,2609
Tierras de labor en secano	55,75	0,2136
Sistemas agroforestales	50,62	0,194
Zonas en construcción	31,57	0,121
Matorral boscoso de transición	26,05	0,0998
Zonas de extracción minera	24,24	0,0929
Bosques de coníferas	12,9	0,0494

Fuente: Bases de REDIAM

2.6. Aspectos relevantes de la vegetación y de la fauna

VEGETACIÓN

La flora está dominada en gran parte por el olivo, localizado en un gran porcentaje del término municipal debido al cultivo intensivo agrícola de esta especie de origen



*Excmo. Ayuntamiento
de Martos*

mediterráneo, sin embargo, también existe vegetación natural autóctona del bosque mediterráneo en zonas de sierra como puede ser la encina, la coscoja, la jara blanca, el quejigo, y un abundante número de plantas aromáticas como la lavanda, el romero, el tomillo, la mejorana y la santolina entre otras. Sobre el río Víboras coexisten especies de ribera como puede ser: el álamo blanco, el fresno, y la adelfa. En otras zonas del río es posible encontrar la olmeda, el olmo, la zarzamora y el carrizo.

FAUNA

La fauna autóctona está compuesta por multitud de especies animales que habitan en los diferentes ecosistemas existentes. Entre los mamíferos destacan el jabalí en las zonas más espesas del bosque mediterráneo, la cabra montés en zonas como la Peña o sierra de la Grana; depredadores como el zorro, el tejón, el turón, la jineta, la garduña, la comadreja o el gato montés. Hay lagomorfos como el conejo de campo o la liebre y roedores como el ratón de campo, la rata de agua y el lirón careto.

También hay una gran diversidad de aves: rapaces como el águila real, el halcón peregrino, el cernícalo, el gavián o el alcaudón real y nocturnas como el búho real, la lechuza o el mochuelo; gallináceas como la perdiz; aves acuáticas como el ánade común y la gallineta; paseriformes como el gorrión común, el jilguero y el verderón, el petirrojo, el ruiseñor y el estornino negro. Cabe destacar la existencia de aves migratorias, como es el caso de los flamencos, que se instalan durante el período estival en humedales como es el caso de la laguna del Hituelo. Además es reseñable entre las aves domésticas el buchón marteño, la raza de paloma originaria de Martos. Entre los reptiles, habitan saurios como la salamaguesa común y el lagarto ocelado, quelonios como el galápago leproso; ofidios como la culebra viperina, la culebra bastarda y la víbora hocicuda. En cuanto a los anfibios habitan el sapo común, rana verde y salamandra.

2.7. División político-administrativa y características



*Excmo. Ayuntamiento
de Martos*

El núcleo principal de la localidad es Martos. Además de éste, hay otras pedanías pertenecientes al municipio:



2.7.1. Martos

La extensión de este núcleo de población es de 274,49 ha.

Las coordenadas que definen el centro del núcleo de población son:

X: 414359,51 Y: 4175093,62 UTM Huso 30N ETRS89

El acceso a partir de la carretera es:

- Por autovía A-316 dirección sur:

1ª Opción

1. Dirígete hacia el sur por A-316
2. Toma la salida 79 hacia Martos (Norte)

2ª Opción

1. Dirígete hacia el sur por A-316
2. Toma la salida 75 hacia JA-3308/A-6052, en dirección Martos (Oeste)/Monte Lope/S. de Calatrava

3ª Opción

1. Dirígete hacia el sur por A-316
2. Toma la salida 76 hacia Martos (Sur)/JA-3305/Fuensanta

- Por autovía A-316 dirección norte:

1ª Opción



*Excmo. Ayuntamiento
de Martos*

1. Dirígete hacia el este en Autovía del Olivar/A-316 hacia Salida 82
2. Toma la salida 82 hacia Martos (Sur)/JA-3305/Fuensanta

2ª Opción

1. Dirígete hacia el este en Autovía del Olivar/A-316
2. Toma la salida 81 hacia JA-3308/A-6052, en dirección Martos (Oeste)/Monte Lope/S. de Calatrava

3ª Opción

1. Dirígete hacia el este en Autovía del Olivar/A-316
2. Toma la salida 79 hacia Martos (Norte)

- Por J-213 dirección este.
- Por JA-3308 dirección este.
- Por JA-3309 dirección oeste.
- Por JA-3300 dirección oeste.
- Por JA-3305 dirección oeste.
- Por JA-3306 dirección oeste.



2.7.2. Monte Lope-Álvarez

La extensión de este núcleo de población es de 26,97 ha.

Las coordenadas que definen el centro del núcleo de población son:

X: 401724,89 Y: 4173404,29 UTM Huso 30N ETRS89

El acceso a partir de la carretera es:

- Por JA-3308

2.7.3. Las Casillas

La extensión de este núcleo de población es de 13,83 ha.

Las coordenadas que definen el centro del núcleo de población son:

X: 411640,72 Y: 4166459,81 UTM Huso 30N ETRS89

El acceso a partir de la carretera es:

- Por JA-3307
- Por JA-3306

2.7.4. La Carrasca

La extensión de este núcleo de población es de 4,21 ha.

Las coordenadas que definen el centro del núcleo de población son:

X: 413110,40 Y: 4166856,38 UTM Huso 30N ETRS89

El acceso a partir de la carretera es:



- Por JA-3306

2.8. Demografía

Martos tiene una población de habitantes, distribuidos en los siguientes núcleos de población:

Núcleo de población	Habitantes	Hombres	Mujeres
Baños de Agua Hedionda	38	24	14
La Carrasca	165	84	81
Las Casillas	261	134	127
El Madroño	7	5	2
Martos	23.062	11.416	11.646
Monte Lope-Álvarez	674	343	331

Fuente: Datos estadísticos IECA Padrón enero 2018

Tabla con población en el municipio por sexo y edades:

Sexo	Total	Entre 0 y 14 años	Entre 15 y 64 años	De 65 y más años
Ambos sexos	24.207	3.974	16.023	4.210
Hombres	12.006	2.053	8.164	1.789
Mujeres	12.201	1.921	7.859	2.421

Fuente: Datos estadísticos IECA Padrón enero 2018



*Excmo. Ayuntamiento
de Martos*

Las principales variaciones poblacionales registradas en el municipio son:

Variaciones poblacionales		
Variación poblacional	Espacio temporal	Lugar
1.000	Carnavales	Programación de Carnaval y atracciones en Fuente Nueva y/o Auditorio
800	LAS CASILLAS "FIESTAS DE SAN JOSÉ"	PEDANÍA - LAS CASILLAS
4.000	FIESTA DE LA PRIMAVERA - ABRIL	Zona Lonja, Auditorio o Caseta Municipal
3.000	SEMANA SANTA	LOCALIDAD
3.000	VIRGEN DE LA VILLA	LOCALIDAD
800	FIESTAS DE BARRIO SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA - MAYO	MARTOS (Zona campo de Fútbol)
2.000	FESTIVIDAD DEL PATRÓN DE MARTOS - SAN AMADOR (MAYO)	MARTOS (Zona Avda. Fuente de la Villa)
1.000	FESTIVIDAD DE LA SANTA CRUZ (MAYO)	PEDANÍA - LA CARRASCA
2.000	DÍA DE LA SANTA CRUZ (MAYO)	MARTOS - CRUZ DEL LLORO
2.000	DÍA DE LA SANTA CRUZ (MAYO)	MARTOS - A. VV. LA NORIA
2.000	DÍA DE LA SANTA CRUZ (MAYO)	PEDANÍA - FUENTE DEL ESPINO
2.000	ROMERÍA VIRGEN DEL CARMEN (MAYO)	PEDANÍA - MONTE LOPE ÁLVAREZ
2.000	VIRGEN DE FÁTIMA Y STA. CRUZ (MAYO)	PEDANÍA - VILLAR BAJO



*Excmo. Ayuntamiento
de Martos*

Variaciones poblacionales		
Variación poblacional	Espacio temporal	Lugar
2.000	FIESTAS DE BARRIO SAN FERNANDO (MAYO)	MARTOS (Zona Avda. Moris)
2.000	LA MILAGROSA (MAYO)	PEDANÍA - LOS LLANILLOS
3.000	ROMERÍA DE MARTOS "VIRGEN DE LA VICTORIA" (JUNIO)	MARTOS
2.000	VIRGEN DE FÁTIMA (JUNIO)	PEDANÍA - LAS CASILLAS



2.9. Vías de comunicación

2.9.1. Red Viaria

Las carreteras que discurren por este término municipal son las siguientes:

Matrícula	Denominación	Titularidad	Jerarquía	Tipo	Longitud (km)
JA-3308	Sin dato	Diputación Provincial	Tercer orden	Carretera convencional	17,75
A-316	Sin dato	Comunidad Autónoma	Primer orden	Carretera convencional	16,16
JA-3307	Sin dato	Diputación Provincial	Tercer orden	Carretera convencional	15,23
A-6052	Sin dato	Comunidad Autónoma	Tercer orden	Carretera convencional	12,93
JA-3306	Sin dato	Diputación Provincial	Tercer orden	Carretera convencional	11,93
JV-2131	Sin dato	Diputación Provincial	Tercer orden	Carretera convencional	10,73
A-316	Sin dato	Comunidad Autónoma	Principal	Autovía	9,89
JA-3300	Sin dato	Diputación Provincial	Tercer orden	Carretera convencional	6,93
JA-3305	Sin dato	Diputación Provincial	Tercer orden	Carretera convencional	5,74
A-6051	Sin dato	Comunidad Autónoma	Tercer orden	Carretera convencional	4,71
JA-3309	Sin dato	Diputación Provincial	Tercer orden	Carretera convencional	2,39



*Excmo. Ayuntamiento
de Martos*

Matrícula	Denominación	Titularidad	Jerarquía	Tipo	Longitud (km)
JA-3308	Sin dato	Comunidad Autónoma	Primer orden	Carretera convencional	2,1
JV-2210	Sin dato	Diputación Provincial	Tercer orden	Carretera convencional	2,07
JA-3302	Sin dato	Diputación Provincial	Tercer orden	Carretera convencional	0,72
JA-3307	Sin dato	Comunidad Autónoma	Primer orden	Carretera convencional	0,38
A-6051	Sin dato	Comunidad Autónoma	Primer orden	Carretera convencional	0,37
JA-3304	Sin dato	Comunidad Autónoma	Primer orden	Carretera convencional	0,07

Fuente: Bases IECA DERA (2019)

2.9.2. Gaseoductos y Oleoductos

En Martos hay que destacar la presencia de los siguientes gaseoductos: ramal de Córdoba - Jaén - Granada con 32,79 Km, ramal de Dist Martos con 0,06 Km, ramal de Ramal a Industria con 0,3 Km y ramal de Ramal a Martos con 6,15 Km dentro del término municipal.

Fuente: Base IECA DERA (2019)



2.10. Patrimonio natural e histórico artístico

2.10.1. Cavidades

Martos tiene las siguientes cavidades:

Nombre	Paraje	Profundidad (m)	Acceso
Sima de la Peña Gris	Sin dato	0	Vertical
Sima de las Piedras	Sin dato	0	Vertical
Sima del Mojón de Los Tres Términos - III	Sin dato	0	Vertical
Sima del Lebrón	Sin dato	0	Vertical

Nombre	Paraje	Profundidad (m)	Acceso
Sima del Agujero	Sin dato	0	Vertical
Sima del Primar	Sin dato	0	Vertical

Fuente: Bases IECA DERA (2019)

2.10.2. Patrimonio histórico-artístico

Los conjuntos históricos son:

Nombre	Figura de protección
Martos	BIC
Polideportivo de Martos	BIC



*Excmo. Ayuntamiento
de Martos*

Fuente: Bases IECA DERA (2019)



*Excmo. Ayuntamiento
de Martos*

Además tiene declarados Bienes de Interés Cultural (BIC) y Bienes de Catalogación General (BCG) inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz:

Nombre	Figura de protección
Cárcel	BIC
Fuente Nueva	BIC
Castillo de los Carvajales	BIC
Castillo de Torreviboras	BIC
Recinto Amurallado	BIC
Iglesia de Santa Marta	BIC
Torre del Cerro de la Atalaya	BIC
Torre del Castillejo de Belda	BIC

Fuente: Bases IECA DERA (2019)



*Excmo. Ayuntamiento
de Martos*

Se indican, en la siguiente tabla, otras zonas, recintos y edificios destacables del patrimonio histórico-artístico del municipio son:

Nombre	Superficie (m ²)	Tipo	Uso	Plan de Autoprotección Si / No	Dirección	Coordenadas (UTM - Geográficas)	
						X Longitud	Y Latitud
Castillo de la Peña	0	Monumento	Cultural	Sí	Cima de la Peña	415316,79	4175013,33
Viaducto sobre el Arroyo del Higueral	0	Monumento	Publico	Sí	Arroyo del Higueral	410288,81	4169720,27
Puente Romano sobre el Arroyo Salado	0	Monumento	Publico	Sí	Arroyo Salado	415907,46	4170889,12
Viaducto sobre el Arroyo Salado	0	Monumento	Publico	Sí	Arroyo Salado	588604,86	4169867,74
Árboles y arboledas singulares	0	Árbol o agrupación de árboles singulares	Privado	Sí	Cerro del Viento	420831,17	4172037,42
Encina del Cerro Viento. Quercus Ilex Subesp Ballota.	0	Árbol o agrupación de árboles singulares	Privado	Sí	Cerro del Viento	420831,17	4172037,42
La Estaca grande. Olea Europaea.	0	Árbol o agrupación de árboles singulares	Privado	Sí	Cerro del Viento	420831,17	4172037,42



*Excmo. Ayuntamiento
de Martos*

Nombre	Superficie (m ²)	Tipo	Uso	Plan de Autoprotección Si / No	Dirección	Coordenadas (UTM - Geográficas)	
						X	Y
Olivar centenario de Martos. Olea Europaea.	0	Árbol o agrupación de árboles singulares	Privado	Sí	Cerro del Viento	405195,53	4177889,09
Los Tres olivos de la Candonga. Olea Europeae	0	Árbol o agrupación de árboles singulares		Sí		409890,34	4172294,39
Olivo del Llano del Chinche. Olea Europeae	0	Árbol o agrupación de árboles singulares		Sí		409890,34	4172294,39
Olivo Llano de las Monjas	0	Árbol o agrupación de árboles singulares		Sí		409890,34	4172294,39
Chozos de Piedra	0	Arquitectura rural.	Privado	Sí	Sierra de la Grana	417521,97	4175204,46
Chozo de Manuel el de los Mudos	0	Arquitectura rural.	Privado	Sí	Sierra de la Grana	417521,97	4175204,46
Chozo de la Era de Mesa	0	Arquitectura rural.	Privado	Sí	Sierra de la Grana	417521,97	4175204,46



*Excmo. Ayuntamiento
de Martos*

Balsa del Coracho	0	Balsa de riego. Abrevadero	Sí	Paraje del Coracho. KM 2,5. JV 2214	409664,68	4168788,05
-------------------	---	----------------------------	----	-------------------------------------	-----------	------------

Nombre	Superficie (m ²)	Tipo	Uso	Plan de Autoprotección Si / No	Dirección	Coordenadas (UTM - Geográficas)	
						X	Y
Fuente de Las Casillas	0	Fuente. Abrevadero		Sí	C/ Puerta del Sol s/n. Las Casillas	411570,74	4166583,22
Abrevadero de Las Casillas	0	Fuente. Abrevadero.	Publico	Sí	C/ Cerro de los Ángeles esquina con Avda. de Andalucía (Las Casillas)		
Fuente de los Nonos	0	Fuente. Balsa de Riego	Privado	Sí	Paraje de la Moraleda, 60 m. al sur del km 14,5.JV-2214	412232,07	4162942,23
Fuente de los Caños	0	Fuente	Privado	Sí	Km 11,5. JV-2214	413261,19	4165045,58
Pozo de la Venta Barbares	0	Pozo.Pilar	Privado	Sí	Paraje de la Laguna s/n		
Pilar de Sales	0	Fuente. Pila	Privado	Sí	Arroyo Salado s/n	403285,92	4176132,70



*Excmo. Ayuntamiento
de Martos*

Fuente del Coracho	0	Fuente. Pilar. Abrevadero	Publico	Sí	Paraje del Coracho s/n	400764,8	4176004,7
Pozo de las Monjas	0	Pozo. Pilar. Lavadero	Privado	Sí	Paraje de las Monjas s/n	406372,7	4176335,2

Nombre	Superficie (m ²)	Tipo	Uso	Plan de Autoprotección Si / No	Dirección	Coordenadas (UTM - Geográficas)	
						X	Y
Pilar de Santa Lucía	0	Fuente. Pilar.	Privado	Sí	C/ Dolores Escobedo junto a la Ermita de Santa Lucía.	406372,7	4176335,2
Pilar del Chorro	0	Fuente. Pilar.		Sí	Junto a C/ Las Huertas nº 122	414755,11	4175733,78
Fuente del Caño	0	Fuente. Pilar. Abrevadero. Lavadero	Publico	Sí	Paraje La Pastora s/n	417275,2	4174896,4
Lavadero de la Fuente de la Vila	0	Lavadero y fuente pública	Publico	Sí	C/ Torredonjimeno nº 9	417275,2	4174896,4
Fuente de Don García	0	Fuente. Pilar. Mina de Agua	Publico	Sí	Paraje El Ciprés s/n	4015967,4	4169874,2



*Excmo. Ayuntamiento
de Martos*

Pilar del Sapillo	0	Fuente. Pilar. Abrevadero	Publico	Sí	Paraje de Las Cañadas s/n	415967,4	4175569,8
Acueducto de los Baños	0	Acueducto de Acequia		Sí	Paraje Bartolomé s/n	416610,5	4171652,05
Baños de Agua Hedionda	0	Balneario	Privado	Sí	Paraje de ¿ Los Baños¿	416701,06	4171662,96

Nombre	Superficie (m ²)	Tipo	Uso	Plan de Autoprotección Sí / No	Dirección	Coordenadas (UTM - Geográficas)	
						X	Y
Pilar del Portillo	0	Pilar	Publico	Sí	Plaza en Calle del Portillo, esquina calle La Peña.	415126,95	4175464,82
Pilar de la Calle Adarves	0	Pilón	Publico	Sí	C/ Adarves 1	414854,63	4175465,84
Cortijo del Pozo de la Orden	0	Arquitectur a rural. Cortijo	Privado	Sí		399815,51	4177220,6
Cortijo del Hituelo	0	Arquitectur a rural. Cortijo		Sí		406084,25	41793709,11
Cortijo de Vado Baena	0	Arquitectur a rural. Cortijo y molino		Sí		405232,74	4174249,80



*Excmo. Ayuntamiento
de Martos*



*Excmo. Ayuntamiento
de Martos*

ESTUDIO DE RIESGOS



3. ESTUDIO DE RIESGOS

3.1. Identificación y análisis de los riesgos destacables

3.1.1. Riesgos con planificación especial o específica

En Andalucía se ha hecho una identificación y análisis de los riesgos con planificación especial y específica, y los datos relacionados con este municipio se recogen en este apartado.

Para completar las columnas de “Espacio temporal” de los apartados siguientes, se usará:

- Una o más veces al año.
- Cada 10 años o menos.
- Entre 10 y 30 años.
- Entre 30 y 300 años.
- Sin constancia, o menos de una vez cada 300 años.
- Inexistente.

Los riesgos con planificación especial y/o específica que afectan al término municipal de Martos son:

- **Riesgo de inundaciones.**

A continuación se muestran los fenómenos de inundaciones relevantes producidos en el municipio en los últimos años:

Espacio temporal	Lugar y afección	Observaciones
Entre 10 y 30 años	Término municipal de Martos	



*Excmo. Ayuntamiento
de Martos*

▫ **Riesgo sísmico.**

Martos tiene una peligrosidad sísmica en un periodo de retorno de 975 años en términos de intensidad macro sísmica (EMS-98) de VII y para un periodo de retorno de 475 años de VII, según el Plan de Emergencias ante el Riesgo Sísmico en Andalucía aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno el 13 de enero de 2009.

A continuación se muestran los fenómenos sísmicos relevantes producidos en el municipio en los últimos años:

Espacio temporal	Lugar y afección	Observaciones
Cada 10 años o menos	Término municipal	

▫ **Riesgo de incendios forestales.**

A continuación se muestran los incendios forestales relevantes producidos en el municipio en los últimos años:

Espacio temporal	Lugar y afección	Observaciones
Entre 10 y 30 años	Término municipal	



- **Riesgo de accidente en el transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril.**

A continuación se muestran los fenómenos de accidentes en el transporte de mercancías peligrosas relevantes producidos en el municipio en los últimos años:

Espacio temporal	Lugar y afección	Observaciones
Entre 30 y 300 años	A-316	

3.1.2. Otros riesgos contemplados

En las siguientes tablas se han identificado otros riesgos no indicados en el apartado anterior. Los datos estarán basados en la experiencia, datos empíricos o históricos y en las estadísticas de incidentes relacionados con dicho riesgo.

A continuación se identifican y analizan otros riesgos que pueden afectar a la localidad.

Climáticos			
Tipología	Espacio temporal	Lugar	Observaciones
Nevadas	Entre 10 y 30 años	Localidad	
Fuertes vientos	Cada 10 años o menos	Localidad	
Grandes tormentas	Cada 10 años o menos	Localidad	
Olas de calor	Una o más veces al	Localidad	



*Excmo. Ayuntamiento
de Martos*

	año		
--	-----	--	--

Instalaciones Industriales			
Tipología	Espacio temporal	Lugar	Observaciones
Accidentes en industrias	Entre 10 y 30 años	Polígonos industriales localidad y alrededores	

Grandes concentraciones			
Tipología	Espacio temporal	Lugar	Observaciones
Fiesta de la Primavera	Entre 10 y 30 años	Zona Lonja, Auditorio o Caseta Municipal	
Feria de San Juan y Mercadillo medieval	Entre 10 y 30 años	Localidad	
Feria de San Bartolomé	Entre 10 y 30 años	Localidad	
Fiesta de la Aceituna	Entre 10 y 30 años	Localidad	

Interrupción de suministros básicos			
Tipología	Espacio temporal	Lugar	Observaciones
Abastecimiento y suministro de electricidad	Una o más veces al año	Localidad y pedanías	Interrupciones puntuales por mantenimiento
Abastecimiento y suministro de agua	Una o más veces al año	Localidad y pedanías	Interrupciones puntuales por mantenimiento
Telefonía y datos	Una o más veces al año	Localidad y pedanías	Interrupciones puntuales por mantenimiento

Geológicos			
Tipología	Espacio temporal	Lugar	Observaciones



*Excmo. Ayuntamiento
de Martos*

Movimientos de ladera	Entre 30 y 300 años		
------------------------------	----------------------------	--	--



Incendios urbanos (edificios públicos o de más de tres plantas)			
Tipología	Espacio temporal	Lugar	Observaciones
Incendios urbanos	Cada 10 años o menos	Centro urbano de la localidad	

3.2. Elementos vulnerables

El análisis de vulnerabilidad es la técnica que, con base en el estudio de la situación física y geográfica de un término municipal, detecta la sensibilidad de este municipio ante el impacto de un fenómeno destructivo. Este análisis comprende el estudio e investigación de los riesgos y amenazas que pueden ocasionar un desastre.

Para su análisis, se identifican y caracterizan los elementos vulnerables expuestos a los efectos desfavorables de un evento adverso.

Las zonas, sectores y/o edificios que ante una situación de emergencia se consideran especialmente vulnerables debido al tipo de población, a la importancia que tienen como recursos ante cualquier situación de emergencia, al nivel de peligrosidad que pueden suponer a la población, bienes y/o medio ambiente, y al nivel cultural, histórico-artístico, medioambiental y/u otros intereses pueden ser:

- Núcleos poblacionales: población y tipo de construcciones
- Centros sanitarios
- Centros de enseñanza
- Centros o áreas de destacada concurrencia
- Centros operativos y de coordinación en emergencias
- Centros y redes de telecomunicaciones
- Puertos



*Excmo. Ayuntamiento
de Martos*

- Aeropuertos
- Núcleos y redes de comunicación vial y ferrocarril
- Instalaciones y redes de distribución de aguas
- Centros y redes de producción y distribución energética
- Embalses
- Industrias del sector químico
- Bienes Culturales del Patrimonio Histórico
- Parques, Reservas y Parajes Naturales
- Otros elementos destacables.

En el Anexo I se reflejan en cartografía los elementos vulnerables del término municipal, de la misma forma quedan recogidos en el Anexo V.



*Excmo. Ayuntamiento
de Martos*

ESTRUCTURA



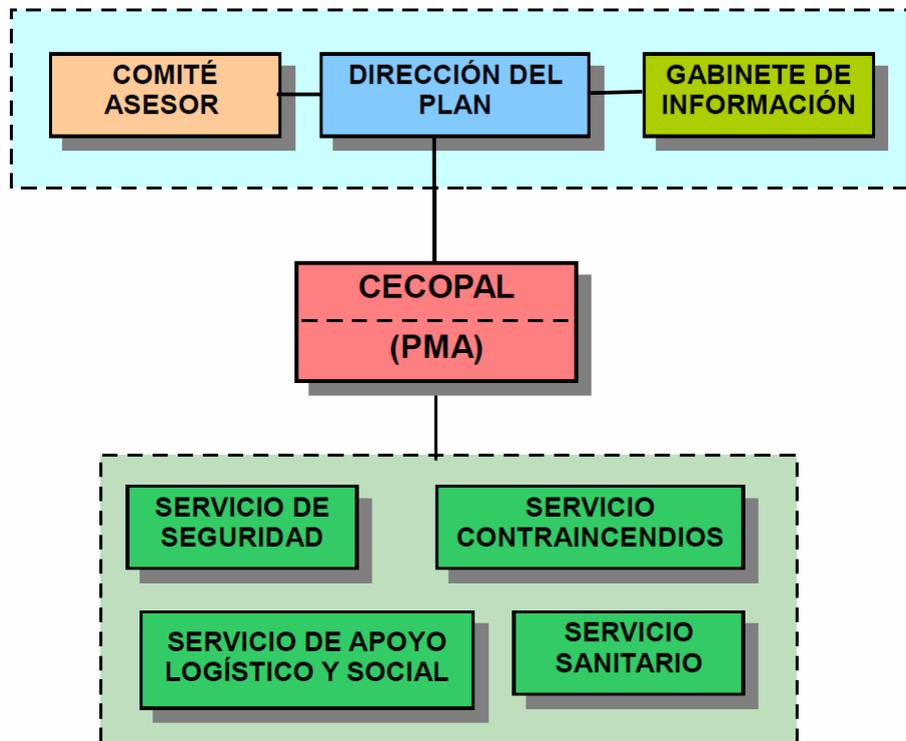
4. ESTRUCTURA

La estructura organizativa y funcional para el Plan de Emergencia Municipal se basa en tres consideraciones básicas:

- Establecer un marco organizativo general, permitiendo la integración del conjunto de las actuaciones territoriales de ámbito inferior en las de ámbito superior.
- Garantizar la dirección y coordinación de las actuaciones por la autoridad correspondiente, según la naturaleza y el alcance de la emergencia.
- Organizar los servicios y recursos de la propia Administración Local y los asignados por otras Administraciones Públicas y entidades públicas o privadas.

Por tanto, el Plan de Emergencia Municipal viene a establecer una estructura organizativa y funcional para el ámbito territorial local, garantizando una dirección única.

La estructura del PEM de Martos está constituida por:



En caso de activación de una estructura de ámbito superior, la estructura local quedará integrada en la misma. La Dirección local mantendrá sus funciones cuando esté activado el Plan de ámbito superior, supeditando las actuaciones a la Dirección del mismo.

4.1. Dirección del Plan

A este órgano le corresponde la dirección de todas las operaciones que deban realizarse al amparo del Plan, en cualquiera de las fases que caracterizan la evolución de la emergencia.

La Dirección del Plan corresponde a la persona titular de la Alcaldía de Martos, actuando como suplente de la misma la persona que sustituya al titular de la Alcaldía.

Funciones:

- Declarar la situación de emergencia y la activación del Plan.



*Excmo. Ayuntamiento
de Martos*

- Decidir la constitución del Centro de Coordinación Operativa Local.
- Informar de la activación del Plan al Comité Asesor.
- Informar de la activación del Plan al Gabinete de Información.
- Convocar al Comité Asesor.
- Convocar al Gabinete de Información.
- Dirigir y coordinar las actuaciones tendentes al control de la emergencia.
- Determinar y coordinar la información a la población afectada, su forma de difusión y la información oficial a los medios de comunicación y a las distintas entidades administrativas, a través del Gabinete de Información.
- Solicitar medios y recursos extraordinarios.
- Informar y asesorar a la Dirección del Plan de ámbito superior.
- Solicitar la activación del Plan de ámbito superior.
- Declarar la desactivación del Plan.
- Informar de la desactivación del Plan al Comité Asesor.
- Informar de la desactivación del Plan al Gabinete de Información.
- Otras funciones.

Con carácter complementario:

- Nombrar a los distintos componentes del Comité Asesor y Gabinete de Información.
- Asegurar la implantación, mantenimiento y revisión del Plan en su ámbito local.

4.2. Comité Asesor

El Comité Asesor es el órgano que asiste y asesora a la Dirección del Plan en sus funciones de dirección y coordinación ante situaciones de emergencia, así como en el desarrollo e implantación del Plan.



*Excmo. Ayuntamiento
de Martos*

Las personas que lo integran tendrán capacidad para vincular en sus decisiones al órgano al que representan, en función de las competencias atribuidas a dichos órganos por el ordenamiento jurídico.

Los integrantes del Comité Asesor son:

- Concejal de Recurso Humanos
- Concejal de Obras y Urbanismo
- Concejal de Bienestar Social
- Concejal de Medio Ambiente
- Concejal de Mantenimiento
- Concejal de Seguridad Ciudadana.

Y los representantes designados, en función de su cargo y atendiendo a la materia objeto del presente Plan y a la situación de emergencia producida por:

Fuerzas y Cuerpos de Seguridad

Centros Meteorológicos Territoriales correspondientes.

Confederaciones Hidrográficas afectadas/ Agencia Andaluza del Agua.

Técnicos Municipales.

Funciones

- Asistir a la Dirección del Plan en la toma de decisiones en situaciones de emergencia.
- Asesorar a la Dirección del Plan respecto de los medios y recursos, procedimientos o técnicas que resulten propias de los servicios dependientes de la administración, entidad o departamento al que se representa.
- Constituir un medio de interlocución entre la Dirección del Plan y la administración, entidad o departamento al que se representa.



*Excmo. Ayuntamiento
de Martos*

- Participar en la adopción de acuerdos respecto de aquellos asuntos que considere la Dirección del Plan.
- Participar en la elaboración y en su caso implantación de planes de emergencia, procedimientos y protocolos de actuación en emergencia.
- Formular propuestas respecto de aquellos asuntos cuya consideración se les someta.
- Aquellas otras que le sean encomendadas por la Dirección del Plan.
- Otras funciones.

Sesiones

Las sesiones del Comité Asesor tendrán carácter ordinario, extraordinario o urgente.

En las sesiones ordinarias se tratarán los asuntos que estime la Dirección del Plan y, en todo caso, se facilitará a los miembros información relativa a la elaboración, implantación, activación y mantenimiento de planes de emergencia.

La periodicidad y régimen de convocatoria se determinarán mediante acuerdo del Comité Asesor.

Las sesiones extraordinarias se celebrarán sin periodicidad definida, cuando la Dirección del Plan, en atención a los asuntos a tratar, estime conveniente su convocatoria.

Las sesiones urgentes se realizarán con ocasión de la activación de planes de emergencia.

Para las sesiones urgentes del Comité Asesor, la Dirección del Plan podrá convocar total o parcialmente a las personas componentes del mismo, así como a otra representación y/o personal técnico que se considere oportuno en función de las características de la emergencia.

4.3. Gabinete de Información

Es el órgano a través del cual se canalizará y difundirá la información de carácter oficial, a la población y a los medios de comunicación, relativa a la emergencia.



*Excmo. Ayuntamiento
de Martos*

En él se recogerán y tratarán los datos relacionados con el incidente y se difundirán a los medios de comunicación, organismos, autoridades y público en general. El Gabinete de Información será el único órgano autorizado a emitir los datos oficiales relativos a la situación de emergencia. La información proporcionada se considera como información oficial de la Dirección del Plan.

El Gabinete de Información está formado por: Jefe de Prensa del Ayuntamiento de Martos o persona en quien delegue.

Funciones

- Recopilar, coordinar y canalizar la información generada con relación a la emergencia.
- Difundir, a través de los medios de comunicación, las órdenes, mensajes y recomendaciones dictadas por la Dirección del Plan.
- Informar sobre la emergencia a organismos, entidades y particulares, en su caso.
- Centralizar, coordinar y orientar la información para los medios de comunicación.
- Recabar y centralizar toda la información relativa a los afectados por la emergencia.
- Impulsar campañas de prevención, divulgación e información.
- Mantener puntualmente informado sobre la emergencia y su evolución al Gabinete de Información Provincial.
- Otras atribuidas por la Dirección del Plan.
- Otras funciones.

4.4. Centro de Coordinación Operativa Local (CECOPAL)

La Estructura del Plan de Emergencia cuenta con un Centro de Coordinación Operativa Local, donde se realiza la coordinación de todas las operaciones, disponiendo de un sistema de enlace con el CECOP de la administración Autonómica (CECEM 112-Andalucía).



*Excmo. Ayuntamiento
de Martos*

Los datos relacionados con el CECOPAL, están en el Anexo II.

Funciones

- Ejecutar las actuaciones encomendadas por la Dirección del Plan.
- Coordinar las actuaciones de los Servicios Operativos Locales y su integración en los Grupos Operativos Provinciales cuando la emergencia tenga carácter provincial.
- Garantizar la comunicación con el Puesto de Mando Avanzado.
- Trasladar información puntual sobre la emergencia y su evolución al CECOP Provincial.
- Garantizar las comunicaciones con las autoridades implicadas con la emergencia.
- Otras atribuidas por la Dirección del Plan.
- Otras funciones.

En función de las características de la emergencia se podrá disponer uno o varios Puestos de Mando Avanzado (PMA). No es un elemento encuadrado físicamente en el CECOPAL, pero sí operativamente, puesto que es la conexión entre la zona siniestrada y la Dirección del Plan. Se configura como elemento básico en la interconexión de los efectivos actuantes en la Zona de Intervención y de la transferencia de la información “in situ” al CECOPAL.

El PMA estará integrado por mandos de los operativos intervinientes, pudiendo el Director del Plan designar al responsable del PMA en función de las características de la emergencia.



4.5. Servicios Operativos

Constituyen el conjunto de medios humanos y materiales llamados a intervenir en la emergencia, con responsabilidades y actuaciones específicas definidas para cada uno de ellos.

En este apartado, se recogen los organismos que forman parte de cada Servicio Operativo del Plan. Se consideran medios propios los que pertenecen al Ayuntamiento, y medios adscritos a los que no son del Ayuntamiento, pertenecen a otras administraciones o entidades públicas.

Para cada uno de ellos, se especifica el nombre del organismo y los cargos de los responsables y suplentes, en el Anexo II.

4.5.1. Servicio Contraincendios

Los medios propios asignados al Plan son:

Servicio Contraincendios	Cargo del responsable	Cargo del suplente
Parque de Bomberos de Martos	Jefe de Servicios de Extinción de Incendios y Salvamento	Jefe de turno

Funciones

- Controlar, reducir o neutralizar los efectos de la emergencia.
- Búsqueda, rescate y salvamento de personas.
- Reconocimiento y evaluación de riesgos asociados
- Prevención de Riesgos.
- Otras atribuidas por la Dirección del Plan.



4.5.2. Servicio de Seguridad

Los medios propios asignados al Plan son:

Servicio de Seguridad	Cargo del responsable	Cargo suplente
Policía Local de Martos	Subinspector Jefe de la Policía Local	Oficial de Policía Local de guardia

Los medios adscritos al Plan son:

Servicio de Seguridad adscrito	Entidad a la que pertenece	Cargo del responsable	Cargo del suplente
Guardia Civil	Ministerio del Interior	Capitán de la Comandancia	Comandante de puesto

Funciones

- Garantizar la seguridad ciudadana.
- Control de accesos y señalización de las áreas de actuación.
- Establecer vías de acceso y evacuación.
- Establecer rutas alternativas de tráfico.
- Colaborar en la identificación de cadáveres.
- Colaborar en el aviso a la población.
- Colaborar en labores de evacuación.
- Otras atribuidas por la Dirección del Plan.



4.5.3. Servicio Sanitario

Los medios adscritos al Plan son:

Servicio Sanitario	Entidad a la que pertenece	Cargo del responsable	Cargo del suplente
Centro de Salud Ciudad de Martos	Junta de Andalucía	Director del Centro	Médico de guardia
Centro de Salud Ciudad de la Villa	Junta de Andalucía	Director del Centro	Médico de guardia

Funciones:

- Evaluar la situación sanitaria derivada de la emergencia.
- Establecer las medidas de protección sanitaria si se determinan riesgos para los efectivos actuantes y para la población.
- Organizar el dispositivo médico asistencial y prestación de asistencia en zonas afectadas.
- Organización y gestión de la evacuación y transporte sanitario.
- Colaborar en la identificación de las personas afectadas.
- Estimar el número de víctimas.
- Prevenir posibles epidemias y otras medidas de sanidad pública.
- Control de brotes epidemiológicos.
- Cobertura de necesidades farmacéuticas.
- Vigilancia y control de la potabilidad del agua e higiene de los alimentos y alojamientos.
- Establecimiento de recomendaciones y mensajes sanitarios a la población.
- Otras atribuidas por la Dirección del Plan.



4.5.4. Servicio de Apoyo Logístico y Social

Los medios propios asignados al Plan son:

Servicio de Apoyo Logístico y Social	Cargo del responsable	Cargo suplente
Centro de Asuntos y Servicios Sociales	Director del Centro	

Funciones:

- Recibir y gestionar demandas de medios y recursos que soliciten el resto de los Servicios Operativos.
- Acondicionar las infraestructuras para el personal interviniente: puntos de reunión, vestuarios, aseos, comedor, etc.
- Establecer y proponer a la Dirección del Plan prioridades en la rehabilitación de los servicios públicos.
- Establecer y participar en los procedimientos de evacuación.
- Habilitar locales susceptibles de albergar a la población afectada.
- Procurar asistencia social (afectados y familiares).
- Recabar y gestionar aprovisionamientos de productos básicos, tales como alimentos, agua potable, ropas y abrigo.
- Otras atribuidas por la Dirección del Plan.



*Excmo. Ayuntamiento
de Martos*

OPERATIVIDAD



5. OPERATIVIDAD

El PEM establece las actuaciones que deben ejecutar los distintos órganos que componen su estructura, y los medios y recursos que se deben movilizar en función de la gravedad de la situación.

5.1. Caracterización de las fases de la operatividad

Según los riesgos previsibles y/o fenómenos producidos, así como por la evolución de la situación, se distinguirán las siguientes fases:

▫ Preemergencia

La preemergencia no supondrá la activación del Plan. En esta fase se procede a la alerta de los servicios operativos ante un riesgo previsible que podría desencadenar una situación de emergencia.

Desde el punto de vista operativo está caracterizada fundamentalmente por el seguimiento instrumental y el estudio de los fenómenos y las previsiones y predicciones, con el consiguiente proceso de información a los órganos y autoridades competentes en materia de protección civil y emergencias y a la población en general.

▫ Emergencia

Esta fase tendrá su inicio con la ocurrencia de un fenómeno o accidente que produzca daños a personas o materiales, y se prolongará hasta que hayan sido puestas en práctica las medidas necesarias para el socorro y la protección de las personas o bienes.



*Excmo. Ayuntamiento
de Martos*

Para el control de la emergencia se procede a la movilización de Servicios Operativos Locales, que actúan de forma coordinada. Pueden intervenir medios pertenecientes a otras Administraciones Públicas y/o a otras entidades.

▫ **Normalización**

El Plan se mantendrá activado en esta fase mientras existan carencias importantes en los servicios esenciales. En esta situación corresponderá a la Dirección del PEM coordinar las labores y actuaciones necesarias para conseguir la reposición de los servicios mínimos esenciales para la población.

5.2. Activación / Desactivación del PEM

Con respecto a la activación y desactivación del Plan, deberán explicitarse el momento y las circunstancias que hayan de concurrir para ello, así como la autoridad encargada de hacerlo. Se establecerá el procedimiento para recepcionar la información y evaluación posibilitando la toma de decisión por la Dirección del Plan.

En cualquiera de los casos se remitirá información sobre la situación que ha motivado la activación del correspondiente plan de emergencia y su evolución a los CECM-112 provinciales, a efecto de su valoración y traslado a los órganos de Dirección del PTEAnd.

Para activar el PEM de Martos se consideran necesarias dos circunstancias concurrentes:

Primera. La existencia de una emergencia o una posible situación de emergencia en el ámbito territorial municipal cuya naturaleza y consecuencias superen la capacidad de respuesta habitual de los servicios de urgencia y requieran de una actuación coordinada y de carácter extraordinario.

Segunda. Que la decisión sea tomada por la autoridad competente que asume la Dirección.



Tomada la determinación de activar el Plan de Emergencia Municipal, dicha activación podrá ser:

- PARCIAL. Cuando la emergencia afecte a una zona concreta de la localidad y/o los daños y consecuencias sean de escasa importancia.
- TOTAL. Cuando la emergencia afecte a la totalidad de la localidad (o gran parte de ésta) o se considere conveniente por los daños y consecuencias producidas.

5.3. Notificación de la situación

La notificación de la activación/desactivación del PEM será enviada al CECEM provincial correspondiente.

La desactivación del Plan se producirá una vez desaparecida alguna de las circunstancias que provocaron su activación, una vez solventadas las carencias en los servicios esenciales y programadas las actuaciones para el restablecimiento de la normalidad, y así lo decida la Dirección.

5.4. Procedimiento de actuación según las fases de activación

Los avisos e informaciones referidas a situaciones de riesgo o emergencias, serán notificadas a: Policía Local y Bomberos.

Esta información será evaluada por: Titular de la Alcaldía y comunicada a la Dirección del Plan en su caso.

A partir de la información recibida, el Director del Plan decidirá la posible activación, dando cuenta de ello al CECOPAL.



*Excmo. Ayuntamiento
de Martos*

El CECOPAL transmitirá la notificación del Plan activado a los distintos órganos y servicios del mismo.

A través del Gabinete de Información se pondrán en marcha los mecanismos de información pública.

La activación y movilización de los Organismos y Servicios serán de acuerdo a los protocolos de cada uno de ellos que se incorporarán como anexos al Plan, durante el período de implantación, los cuales deberán garantizar los siguientes aspectos:

- ✦ La recepción y confirmación del aviso o alerta, procediendo a su primera valoración y estableciendo los mecanismos necesarios de comprobación.
- ✦ La clasificación, en la medida de las posibilidades, del ámbito y la fase de emergencia.
- ✦ La activación del Plan.
- ✦ La notificación a los Centros de Coordinación de distintos ámbitos, así como a las autoridades y órganos del Plan.
- ✦ La organización de la alerta y movilización de los Servicios Operativos, así como de los medios y recursos extraordinarios.
- ✦ La ejecución de las primeras actuaciones y posteriormente de los Protocolos de Actuación de los Servicios intervinientes.
- ✦ El seguimiento y control de las actuaciones que se lleven a cabo por los servicios intervinientes.
- ✦ La obtención de toda la información en relación con la evolución de la situación.
- ✦ La transmisión de información a autoridades y organismos implicados.
- ✦ La información a la población.
- ✦ La notificación del fin de la emergencia y desactivación del Plan.
- ✦ Los procedimientos en la evolución de fases de la operatividad y consiguiente transferencia de funciones a los correspondientes órganos de Dirección.



5.5. Procedimientos en otros planes integrados

Cuando la emergencia producida implique la activación de un Plan de Actuación Local motivado por algún riesgo especial o específico, o un Plan de Emergencia Interior/Autoprotección, éstos atenderán a los criterios y procedimientos establecidos en los mismos, garantizando en todo caso, su coherencia e integración en el marco establecido por el Plan Territorial de Emergencia de ámbito local.

5.6. Transferencia entre niveles de planificación

Consiste en la transferencia en la dirección y coordinación. Se puede distinguir entre:

- **Transferencia entre Plan de Emergencia Municipal y un Plan de Emergencia de ámbito superior (Plan Territorial de Emergencia de Andalucía, Planes Especiales y Planes Específicos):**

Se produce en función del ámbito territorial afectado y/o gravedad de la situación.

Se realiza a solicitud de la persona titular de la Alcaldía de Martos y/o a iniciativa de la persona titular de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.

En el caso de activación de un Plan de Emergencia de ámbito superior, la estructura local quedará integrada en la estructura del plan activado, atendiendo a las siguientes consideraciones:

- La Dirección del PEM mantendrá sus funciones, no obstante sus actuaciones quedarán supeditadas a la Dirección del Plan de ámbito superior.
- Los efectivos de los Servicios Operativos locales se incorporarán a los Grupos Operativos de ámbito superior.
- El CECOPAL se constituye en centro de apoyo, subsidiario o complementario, del CECOP de ámbito superior.



- El Gabinete de Información local desarrolla funciones de apoyo al Gabinete de Información de ámbito superior.

▫ **Transferencia entre Planes de Autoprotección y el Plan de Emergencia Municipal:**

Se produce en función de la gravedad de la situación y/o insuficiencia en la aplicación de dichos Planes. Se realizará a solicitud de la Dirección de los Planes aplicados y/o a iniciativa de la Dirección del Plan de Emergencia Municipal.

5.7. Zonificación

En la zona donde se produzca la emergencia se establecerán tres áreas de actuación. La disposición de estas áreas puede ser variable dependiendo del tipo de emergencia, la orografía, la disponibilidad de medios y recursos, etcétera.

▫ **Área de Intervención**

Área más cercana a la emergencia, envolviendo a ésta, donde se desarrollan las acciones de los servicios operativos destinadas al control de la emergencia, rescate de víctimas y evacuación de los afectados.

Se extenderá desde el foco de la emergencia hasta donde se prevea que el alcance de la emergencia pueda afectar a la seguridad de la población o efectivos actuantes. Se limitarán los accesos, permitiendo únicamente el paso de medios destinados a los servicios operativos intervinientes y a quienes designe la Dirección del Plan.

▫ **Área de Socorro**

Área en la que se realizan funciones de atención, clasificación y evacuación sanitaria, funciones de control y supervisión técnica necesarias, así como atención a afectados y



*Excmo. Ayuntamiento
de Martos*

organización de alojamientos. Se ubicará donde exista la certeza de que el alcance de la emergencia no afecte a la seguridad de las vidas de las personas actuantes o población y las condiciones medioambientales sean aceptables.

Se limitarán los accesos, permitiendo sólo el paso de medios implicados.

▫ **Área Base**

Área en la que se recepciona y distribuyen los medios, humanos y materiales, que han sido solicitados y que deben trabajar en las áreas anteriormente referidas.

Se ubica en el lugar donde mejor se facilite el desarrollo de las funciones de los medios y está prohibido el acceso para los intervinientes que no estén relacionados con la misma, así como al público en general.

Aunque el área de intervención siempre envuelve a la emergencia, la disposición de las restantes áreas pueden estar divididas y ubicadas de forma diversa, en función de las disponibilidades de recursos, accesos a la zona, orografía del terreno, etc., siempre y cuando cumplan los requisitos de idoneidad y seguridad de cada una de ellas.



*Excmo. Ayuntamiento
de Martos*

MEDIDAS DE ACTUACIÓN



6. MEDIDAS DE ACTUACIÓN

Se definen determinadas medidas que orienten la actuación de los servicios y grupos actuantes, dirigidas a la protección de personas y bienes, y a mitigar los efectos en situaciones de emergencia, garantizando la asistencia a las personas con discapacidad.

Las actuaciones de los Organismos y Servicios se establecerán de acuerdo con los protocolos de cada uno de ellos que se incorporarán como anexos al Plan, durante la implantación, y aprobados por la Dirección del Plan previa información al Comité Asesor.

Una vez activado el Plan antes de producirse las actuaciones por parte de los Servicios Operativos, hay que realizar una evaluación del escenario de la emergencia identificando elementos vulnerables y elementos potenciadores del riesgo, estableciendo una zonificación.

Actuaciones	Procedimientos	Asignación
Avisos a la población	Se darán instrucciones a la población de la forma de actuar en cada momento ante la situación de emergencia.	Gabinete de información
Control de accesos	Se controlarán los accesos a las zonas siniestradas o amenazadas tanto de personas como de vehículos, de manera que se eviten accidentes secundarios y no se entorpezcan los trabajos de los distintos grupos que actúan en la zona afectada. Se señalizarán los accesos disponibles y los afectados. Se indicarán las vías alternativas.	Servicios de seguridad
Extinción de incendios y salvamento	Se tomarán las medidas oportunas para sofocar los incendios que se produzcan y para la protección y salvamento de la población, ya sea a partir de rescates de personas, medidas de contención o medidas directas ante el incidente.	Servicios contraincendios
Confinamiento	Las personas permanecerán en sus casas, adoptando las medidas específicas de autoprotección dictadas por la dirección del plan en función de la situación existente.	Gabinete de información



*Excmo. Ayuntamiento
de Martos*

Actuaciones	Procedimientos	Asignación
Alejamiento	Se distanciarán temporalmente las personas de una determinada zona sometida a riesgo o peligro, fundamentalmente mediante sus propios medios. Las zonas de seguridad estarán previamente definidas, en lugares cercanos.	Servicios operativos
Evacuación	Se realizará el traslado urgente de un colectivo, de su lugar de residencia, a otro considerado seguro frente a la amenaza. Se trata de una acción que solo se debe adoptar en el caso de que se considere totalmente necesario	Servicios Operativos
Albergue	Desplazamiento de los evacuados a los centros previstos para dar cobijo durante la emergencia.	Servicios de Apoyo Logístico y Social.
Sanitarias	In situ: Tratamiento sanitario en la propia zona del siniestro, consistente en la clasificación de heridos y tratamientos de emergencia. Traslado: Movilización de los heridos y traslado a los centros sanitarios. Prevención: Mediante el control de los posibles brotes epidemiológicos y focos de contaminación.	Servicios Sanitarios
Atención psicológica	Tratamiento psicológico a víctimas y familiares.	Servicios de Apoyo Logístico y Social
Abastecimiento	Se definirá y organizará de la red logística para el suministro a la población de las necesidades básicas: agua, ropa, alimentos, medicamentos, etc. Destacar la existencia de grupos más vulnerables de población: ancianos, enfermos crónicos o incapacitados, etc., cuya atención debe ser diferenciada.	Servicios de Apoyo Logístico y Social y Sanitarios
Seguridad ciudadana	Se tomarán medidas para garantizar la seguridad a la población. Control y salvaguarda de los bienes ante desvalijamiento, asalto o pillaje. Protección de las instalaciones singulares para la prestación de servicios.	Servicio de Seguridad



*Excmo. Ayuntamiento
de Martos*

Actuaciones	Procedimientos	Asignación
Evitar riesgos asociados	Análisis de la zona y realización de actuaciones concretas cuyo objetivo es evitar deterioros de bienes que puedan ser orígenes de nuevos riesgos e incrementar los daños.	Servicios Operativos
Ingeniería civil	En caso de necesidad se adoptarán medidas específicas que complementen las medidas de intervención y reparadoras: tendido o refuerzo de puentes y túneles, apuntalamiento de edificios, etc.	Serán propuestas por la Dirección del Plan
Prevención de riesgos en bienes de interés	Se adoptarán, si procede medidas de protección a bienes de interés cultural o histórico artístico.	Serán propuestas por la Dirección del Plan
Protección para el medio ambiente	Se adoptarán, si procede, medidas de protección a bienes especiales que forman parte del medio ambiente, tales como ríos, lagos, bosques, etc.	Serán propuestas por la Dirección del Plan
Establecimiento de redes de transmisión	Se establecerá el Puesto de Mando Avanzado (PMA) Se establecerán comunicaciones entre Servicios Operativos, PMA y CECOPAL.	CECOPAL -PMA
Valoración de daños	Se realizará una valoración de los daños producidos por el suceso para la posterior rehabilitación.	Serán propuestas por la Dirección del Plan
Suministros básicos	Restablecimiento de: Suministros de energía: electricidad y combustibles. Suministro de alimentos. Suministro de medicamentos. Suministro de agua.	Serán propuestas por la Dirección del Plan
Servicios básicos	Restablecimiento de: Servicios de sanidad e higiene: hospitales, saneamiento, etc. Servicios de transporte.	Serán propuestas por la Dirección del Plan



*Excmo. Ayuntamiento
de Martos*

Actuaciones	Procedimientos	Asignación
	Servicios de comunicaciones. Servicios de información.	

▫ **Grupos de población con mayor vulnerabilidad**

Los grupos de población con mayor vulnerabilidad son los siguientes:

- Niños
- Ancianos
- Personas en situación de dependencia.

▫ **Avisos a la población**

Los avisos a la población deberán ser claros, concisos, exactos y suficientes.

- Emisión de avisos y mensajes periódicos a la población con información sobre la situación y evolución de la emergencia.
- Indicación de instrucciones y recomendaciones a la población para canalizar su colaboración.
- Análisis del tratamiento de la información para evitar situaciones de pánico y comportamientos o actuaciones negativos.
- Transmisión de instrucciones sobre medidas de autoprotección.
- Gestión y canalización de la información a través de los medios de comunicación.

Los medios a partir de los cuales se canalizará la información, son: Gabinete de información

Los medios a través de los cuales, se dará aviso a la población, son: Internet, Megáfonos, Otros, Paneles informativos digitales, Prensa, Radio municipal



▫ **La evacuación**

A la hora de decidir una evacuación, se evaluarán las condiciones específicas del siniestro y se sopesarán las ventajas frente a los inconvenientes que esta medida conlleva. Tomada la decisión de practicar la evacuación hay que tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Asignar el personal encargado de la evacuación.
- Informar a la población de la medida adoptada y las normas a seguir para su realización ordenada y eficaz.
- Habilitar vías de acceso para el traslado de los evacuados.
- Posibilitar medios de transporte para el traslado colectivo, si así se decide.
- Posibilitar ambulancias u otros medios de transporte especiales, para la evacuación de impedidos.
- Seleccionar los centros de concentración de las personas que serán evacuadas. Estos centros deberán estar alejados de instalaciones peligrosas y situados en zonas de fácil acceso a los medios de transporte.
- Seleccionar y acondicionar los centros de albergue donde se instalará la población evacuada.
- Programar el plan de actuación de regreso a los hogares al final de la emergencia.

▫ **Los albergues**

Pueden ser hoteles, residencias, colegios e, incluso, almacenes o hangares. En ocasiones, será necesario montar campamentos o pabellones prefabricados.

Los albergues reunirán una serie de condiciones que permitan la convivencia y podrán contar con una serie de dependencias, como son:

- Área de abastecimiento.
- Área de sanidad.
- Área de higiene.
- Área de asistencia social.



*Excmo. Ayuntamiento
de Martos*

- Área de gestión y control.

En el Anexo VI se definen los lugares de albergue preestablecidos.



*Excmo. Ayuntamiento
de Martos*

IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO



7. IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO

Son necesarias una serie de acciones encaminadas a garantizar que los procedimientos de actuación previstos en el PEM sean plenamente operativos, asegurando su actualización y adaptación a posibles modificaciones.

En este sentido se considera:

▫ **Implantación**

Tras el proceso de aprobación y homologación del Plan, se establecerá una fase de implantación dirigida a su instalación inicial y a posibilitar al desarrollo y operatividad del mismo.

▫ **Actualización**

Para mantener la eficacia del Plan, se llevarán a cabo un conjunto de medidas que garanticen su permanente adecuación y capacidad de respuesta. Ello implica la realización de comprobaciones, ejercicios y simulacros, así como actividades de formación e información.

En la actualización se recogen las modificaciones referidas tanto a los aspectos organizativos como operativos (componentes, procedimientos, medios y recursos, etc.). Las modificaciones y/o ampliaciones serán incorporadas al Plan y puestas en conocimiento de los integrantes.

▫ **Revisión**

Las actuaciones de revisión están dirigidas a la reestructuración y complementación del Plan con relación a cambios estables en el objeto y contenidos del mismo, que pueden estar motivados por causas técnicas o de ordenación administrativa y legislativa.

Las acciones nombradas serán objeto de desarrollo, las cuales se concretan en el Anexo III:

- Programación de implantación.



- Programación de actualización.

7.1. Programación de Implantación

Se realizará preferentemente a lo largo del primer año tras la homologación del PEM.

▫ **Nombramientos y constitución de la estructura**

Se procede al nombramiento o designación, según corresponda, de las personas que componen los distintos órganos y servicios. El listado que se genera debe ser actualizado cada vez que algún miembro sea sustituido por otra persona.

Las acciones concretas a realizar serían las siguientes:

- Nombramientos de los componentes del Comité Asesor, Gabinete de Información y de los Responsables de los Servicios Operativos.
- Reunión de constitución de los entes de la estructura del Plan.

▫ **Procedimientos de actuación**

- Elaboración de los procedimientos para la activación del plan donde se reflejen los flujos de comunicación y los procedimientos operativos.
- Elaboración de los procedimientos de actuación de los Servicios Operativos integrantes del Plan.
- Elaboración de otros procedimientos de actuación que se consideren necesarios.

▫ **Medios y recursos**

- La actualización y desarrollo del catálogo de medios y recursos.
- Adecuación de los procedimientos de movilización y actualización.
- Los posibles acuerdos con otras administraciones, empresas públicas y/o privadas.

▫ **Programación de formación continua**

Se desarrollan programas de formación y capacitación de los Servicios implicados y del Gabinete de Información.



▫ **Programación de información y divulgación**

Se desarrollan programas de información y divulgación dirigidos a:

- Los integrantes de los Servicios Operativos.
 - Difusión del Plan a los componentes de los Servicios Operativos por parte de los mandos de dichos Servicios.
 - Verificación del conocimiento del Plan por parte de todos los intervinientes, en la medida necesaria para que realicen correctamente sus cometidos.

- Los ciudadanos. Se programan campañas, con los siguientes contenidos:
 - Divulgación e información pública sobre el Plan.
 - Información de tipo preventivo para trasladar conocimientos sobre los riesgos potenciales, así como sobre las medidas de prevención y protección.
 - Información sobre los mecanismos y sistemas de comunicación con la población.
 - Divulgación de medidas de autoprotección.
 - Información sobre colaboración y apoyo en tareas de voluntariado.

- Las entidades públicas y privadas:
 - Difusión del Plan a los responsables de las entidades públicas y privadas.
 - Verificación del conocimiento del Plan por parte de los responsables de las entidades públicas y privadas, en la medida necesaria para que realicen correctamente sus cometidos.

▫ **Programación de comprobación de la eficacia del modelo implantado**

Destinado a comprobar la eficacia del modelo implantado mediante ejercicios o simulacros y, como consecuencia, se realizarán análisis /informes / conclusiones del mismo.



*Excmo. Ayuntamiento
de Martos*

Se programa la realización de simulacros. Éstos consisten en la activación simulada del Plan, con el fin de evaluar su operatividad respecto a las prestaciones previstas y tomar, en su caso, medidas correctoras. Así se comprueba la respuesta (calidad, rapidez, eficacia) con relación a:

- Sistemas de localización y redes de transmisiones.
- Sistemas de aviso a la población.
- Actuación de los Servicios Operativos.
- Estructuras de coordinación y dirección.
- Medidas de actuación previstas.

Se redactarán informes sobre los resultados de los ejercicios realizados y una valoración final, que servirán de base para las adaptaciones del Plan con la finalidad de obtener una mayor coherencia y efectividad de la respuesta frente a situaciones de emergencia.

▫ **Sugerencias de mejora continua del Plan**

Las sugerencias de mejora del Plan se realizarán de forma continua y cada vez que se detecten, serán incorporadas a un documento de mejoras del mismo, de forma que sean tenidas en cuenta a la hora de la actualización y revisión.

7.2. Programación de mantenimiento

El mantenimiento está dirigido a garantizar que los procedimientos de actuación previstos en el Plan sean operativos, adecuándolos a las modificaciones que incidan en materias relacionadas con el mismo. En función de la magnitud y repercusión de las modificaciones se consideran dos procesos diferenciados:

▫ **Programación de actualización**

En estas actualizaciones se recogen las modificaciones referidas tanto a los aspectos organizativos como operativos. Básicamente se incorporarán modificaciones de carácter ordinario, tales como:



*Excmo. Ayuntamiento
de Martos*

- Comprobación de nombramientos o designaciones de los componentes del Comité Asesor, Gabinete de Información y Responsables de los Servicios Operativos.
- Comprobación de los procedimientos de actuación elaborados en la fase de implantación.
- Actualización del Catálogo de Medios y Recursos y comprobación de disponibilidad.
- Programas de Formación continua. Programas de formación y reciclaje de los servicios implicados y del Gabinete de Información.
- Programas de divulgación a los Servicios Operativos, a los ciudadanos y a las entidades públicas y privadas.
- Comprobación de la eficacia del modelo implantado.
- Realización de ejercicios y simulacros (parciales y/o globales) donde se verificará el estado de los procesos implicados en situaciones de emergencia.
- Elaboración de análisis / informes / conclusiones donde se reflejen las carencias y necesidades observadas tras la realización del ejercicio o simulacro.
- Sugerencias y mejora continua del Plan.

▫ **Programación de revisión**

Las revisiones están dirigidas a la reestructuración y complementación del Plan con relación a cambios destacables en los contenidos del mismo, motivados por causas técnicas o de ordenación administrativa o legislativa. Su periodicidad será de cinco años o cuando concurren circunstancias que motiven un cambio sustancial en el Plan.

Toda aquella alteración en el contenido del Plan que afecte a la organización del mismo, deberá ser comunicada con la suficiente antelación, con el fin de mantener la vigencia y operatividad del mismo. Dicho compromiso se extiende a todos los organismos y entidades que participan en el Plan.



*Excmo. Ayuntamiento
de Martos*

CATÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS



8. CATÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS

El catálogo de medios y recursos recoge información relativa a los medios y recursos pertenecientes a la propia entidad local, a otras administraciones públicas, a organismos y entidades públicas o privadas, así como técnicos y colaboradores, que pueden ser movilizados ante emergencias contempladas en el Plan.

8.1. Movilización

Los medios y recursos catalogados se considerarán integrantes del PEM y pueden ser movilizados y aplicados por la Dirección del Plan. A tales efectos se establecerán, en los casos que corresponda, protocolos, convenios o acuerdos que garanticen los procedimientos para su movilización y aplicación urgente.

Si en el desarrollo de una emergencia surgiese la necesidad de aplicar un medio específico o extraordinario no planificado, se solicitarán específicamente a la administración o entidad titular, correspondiendo a la Dirección del Plan determinar el procedimiento.

8.2. Criterios de catalogación

A efectos de catalogación se considerarán tres grandes grupos:

▫ **Medios humanos**

Grupos, organismos, colectivos, asociaciones y personal capacitados para llevar a cabo organizadamente algunas de las acciones específicas de protección civil.

▫ **Medios materiales**

Equipos y materiales diversos de carácter móvil, que se pueden utilizar en alguna de las actividades de protección civil.



▫ **Recursos**

Elementos o conjuntos de elementos de carácter esencialmente estático cuya disponibilidad hace posible o mejora las tareas propias de protección civil.

Según lo establecido, la información registrada, al menos, responderá a los siguientes datos:

- Denominación.
- Titularidad.
- Periodo de vigencia de los acuerdos o convenios de asignación.
- Dirección postal.
- Medios de conexión (teléfono, fax, radio, etc.)
- Procedimientos de activación y movilización.
- Disponibilidad.

8.3. Estructura de catalogación

Corresponde a la entidad local el desarrollo de funciones de catalogación, inventario, identificación y registro. Este catálogo incluye los medios y recursos públicos y privados locales, así como los asignados por otras Administraciones Públicas, observando las condiciones establecidas en los correspondientes acuerdos de asignación.

Los planes de emergencia de ámbito inferior deben tener presente en su desarrollo que los datos catalogados deben ser integrados en el PEM.

En los casos que se realice la asignación de medios o recursos cuya titularidad corresponda a otras Administraciones Públicas o entidades públicas o privadas, se indicará el periodo de vigencia del acuerdo o convenio de asignación.

8.4. Elaboración y actualización



*Excmo. Ayuntamiento
de Martos*

La elaboración y actualización del catálogo de medios y recursos corresponde a la entidad local, que establecerá las formas de participación y colaboración de los distintos organismos y entidades implicadas.

El responsable de la elaboración y actualización del catálogo de medios y recursos será:
Alcalde. Anualmente

La periodicidad de comprobación sobre el estado de uso y disponibilidad de los medios y recursos será bianual.

8.5. Uso y gestión

La utilización general del Catálogo de Medios y Recursos se gestionará a través del CECOPAL.

En el Anexo III se refleja el catálogo de medios y recursos establecido por el municipio.



*Excmo. Ayuntamiento
de Martos*

PLANES DE EMERGENCIA INTEGRADOS



9. PLANES DE EMERGENCIA INTEGRADOS

9.1. Relación de planes que se integran

El Plan de Emergencia Municipal se constituye como eje fundamental para la ordenación de la planificación de emergencias en la localidad y establece los criterios de elaboración de los planes que integra:

- Planes de Actuación Local ante riesgos especiales.
- Planes de Actuación Local ante riesgos específicos.
- Planes de Emergencia Interior/Autoprotección.

Para garantizar dicha integración, el PEM establece las directrices y los criterios generales que se deberán tener en cuenta a la hora de la elaboración de los Planes según el carácter de éste.

9.2. Criterios básicos de elaboración

▫ Planes de Actuación Local ante riesgos especiales

Son Planes Especiales de Emergencia aquellos elaborados para hacer frente a las emergencias producidas por riesgos para los que la normativa emanada de la Administración General de Estado establezcan su regulación a través de la correspondiente directriz básica de planificación relativa a cada tipo de riesgo.

En Andalucía, los Planes Especiales de Emergencia son elaborados por la Consejería competente en materia de Emergencias y Protección Civil y en ellos se dispone la obligatoriedad de elaborar Planes de Actuación Local a todos los municipios o entidades locales afectados por el riesgo o riesgos planificados a nivel de Comunidad Autónoma.



*Excmo. Ayuntamiento
de Martos*

La aprobación de los Planes de Actuación Local ante riesgos especiales corresponde al Pleno del Ayuntamiento, debiendo ser sometidos a homologación por la Comisión de Protección Civil de Andalucía.

En su elaboración atenderán a lo establecido en los correspondientes Planes Especiales de Comunidad Autónoma, en lo referente a:

- Objeto
- Funciones básicas del Plan de Actuación Local
- Contenido mínimo del Plan de Actuación Local
- Centro de Coordinación Operativa Local (CECOPAL)
- Interfase de los Planes de Actuación Local y el Plan de Emergencia de Comunidad Autónoma

Los Planes de Actuación Local ante riesgos especiales de Martos deberán estar integrados en el PEM. Se reflejarán en el Apéndice II, así como si los mismos disponen de los oportunos mecanismos de integración.

▫ **Planes de Actuación Local ante riesgos específicos**

Son Planes Específicos de Emergencia aquellos elaborados para hacer frente a las emergencias generadas por riesgos de especial significación en Andalucía, cuya naturaleza requiera una metodología técnico-científica adecuada para ello, y así haya sido apreciada por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, mediante la aprobación de la correspondiente norma marco que, en todo caso, establecerá el contenido mínimo al que se deberán adaptar los correspondientes Planes Específicos de Emergencia.

En Andalucía, los Planes Específicos de Emergencia son elaborados por la Consejería competente en materia de Emergencias y Protección Civil y en ellos se dispone la obligatoriedad de elaborar Planes de Actuación Local a todos los municipios o entidades locales afectados por el riesgo o riesgos planificados a nivel de Comunidad Autónoma.



*Excmo. Ayuntamiento
de Martos*

La aprobación de los Planes de Actuación Local ante riesgos específicos corresponde al Pleno del Ayuntamiento, debiendo ser sometidos a homologación por la Comisión de Protección Civil de Andalucía.

En su elaboración atenderán a lo establecido en los correspondientes Planes Específicos de Comunidad Autónoma, en lo referente a:

- Objeto.
- Funciones básicas del Plan de Actuación Local.
- Contenido mínimo del Plan de Actuación Local.
- Centro de Coordinación Operativa Local (CECOPAL).
- Interfase de los Planes de Actuación Local y el Plan de Emergencia de Comunidad Autónoma.

Los Planes de Actuación Local ante riesgos específicos de Martos deberán estar integrados en el PEM. Se reflejarán en el Apéndice II, así como si los mismos disponen de los oportunos mecanismos de integración.

▫ **Planes de Emergencia Interior / Autoprotección**

Los Planes de Emergencia Interior o de Autoprotección son de obligada elaboración, para aquellos titulares o responsables de centros e instalaciones que desarrollen actividades consideradas generadoras de riesgos o susceptibles de resultar afectadas por situaciones de emergencia, atendiendo a los criterios establecidos en la normativa específica que les resulte de aplicación, así como a las disposiciones y criterios establecidos en la normativa andaluza en materia de autoprotección y de forma subsidiaria, a lo dispuesto en el RD 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.



*Excmo. Ayuntamiento
de Martos*

Quedará establecido que en caso de activación de una estructura de ámbito superior, la estructura del Plan de Autoprotección quedará integrada en la misma. La dirección del Plan de Autoprotección mantendrá sus funciones cuando esté activado el Plan de ámbito superior, supeditando las actuaciones a la Dirección del mismo.

Los Planes de Emergencia Interior / Autoprotección elaborados para actividades desarrolladas en el territorio correspondiente al término municipal de Martos deberán estar integrados en el PEM. Se reflejarán en el Apéndice I, así como si los mismos disponen de los oportunos mecanismos de integración.



*Excmo. Ayuntamiento
de Martos*

ANEXOS



ANEXO I: CARTOGRAFÍA

1. Localización
2. Relieve
3. Rasgos climatológicos
4. Rasgos hidrológicos
5. Rasgos poblacionales
6. Vías de comunicación
7. Patrimonio
 - 7.1. Patrimonio General
 - 7.2.1. Patrimonio Detalle
 - 7.2.2. Patrimonio Detalle
 - 7.2.2. Patrimonio Detalle
8. Infraestructura
 - 8.1.1. Infraestructuras de comunicaciones y energéticas General
 - 8.1.2. Infraestructuras de comunicaciones y energéticas General
 - 8.2.1. Infraestructuras de comunicaciones y energéticas Detalle
 - 8.2.2. Infraestructuras de comunicaciones y energéticas Detalle
 - 8.2.3. Infraestructuras de comunicaciones y energéticas Detalle
 - 8.2.4. Infraestructuras de comunicaciones y energéticas Detalle
 - 8.2.5. Infraestructuras de comunicaciones y energéticas Detalle
 - 8.2.6. Infraestructuras de comunicaciones y energéticas Detalle
 - 8.2.7. Infraestructuras de comunicaciones y energéticas Detalle
- 9.1. Elementos Vulnerables
 - 9.2.1. Elementos Vulnerables. Mapa detalle
 - 9.2.2. Elementos Vulnerables. Mapa detalle
 - 9.2.3. Elementos Vulnerables. Mapa detalle
10. Riesgos
 - 10.1 Riesgo sísmico



ANEXO II: ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

DIRECCIÓN DEL PLAN:

Datos	Responsable	Suplente
Cargo	Alcalde	
Teléfono de contacto	619010266	
Disponibilidad (24h-Laboral-Otros)	24h	
Procedimiento para informar	Vía telefónica	

GABINETE DE INFORMACIÓN:

Datos	Responsable	Suplente
Cargo	Licenciada en Periodismo	
Teléfono de contacto	953 21 00 00	
Disponibilidad (24h-Laboral-Otros)	24h	
Procedimiento de activación y movilización	Vía telefónica	



CENTRO DE COORDINACIÓN OPERATIVA LOCAL (CECOPAL):

Datos	Responsable	Suplente
Cargo	Concejal de Recursos Humanos: 630635095 Concejal de Obras y Urbanismo: 628257767 Concejal de Bienestar Social: 636465098 Concejal de Medio Ambiente: 628452839 Concejal de Mantenimiento: 620149301 Concejal de Seguridad Ciudadana: 630635095	
Teléfono de contacto	953 21 00 00	

PUESTO DE MANDO AVANZADO:

Datos	Responsable	Suplente
Cargo	Jefe del Puesto de Mando Avanzado.	
Teléfono de contacto		



SERVICIOS OPERATIVOS:

Servicio Contraincendios

Tipo	Operativo
PROPIO	Operativo: Parque de Bomberos de Martos Responsable: Jefe de Servicios de Extinción de Incendios y Salvamento. Suplente: Jefe de turno.

Tres vehículos autobombas y dos bomberos de guardia.

Servicio de Seguridad

Tipo	Operativo
PROPIO	Operativo: Policía Local Responsable: SubInspector Jefe de la Policía Local Suplente : Oficial de guardia
ADSCRITO	Operativo: Guardia Civil Responsable: Capitán de la Comandancia Suplente: Comandante de puesto



Servicio Sanitario

No hay medios Sanitarios propios asignados al Plan.

Tipo	Operativo
ADSCRITO	Operativo: Centro de Salud Ciudad de Martos Responsable: Director del Centro Suplente:

Tipo	Operativo
ADSCRITO	Operativo: Centro de Salud Ciudad de la Villa Responsable: Director del Centro Suplente:

Servicio de Apoyo Logístico y Social

Tipo	Operativo
PROPIO	Operativo: Centro de Asuntos y Servicios Sociales Responsable: Director del Centro Suplente:

Tipo	Operativo
PROPIO	Operativo: Protección Civil de Martos



*Excmo. Ayuntamiento
de Martos*

Tipo	Operativo
	Responsable: Jefe de Protección civil de Martos Suplente:

No hay medios de Apoyo Logístico y Social adscritos asignados al Plan.



*Excmo. Ayuntamiento
de Martos*

COMITÉ ASESOR:

Nombre de la entidad	Responsable				Suplente			
	Cargo	Teléfono de contacto	Disponibilidad (24h-Laboral-Otros)	Procedimiento activación y movilización	Cargo	Teléfono de contacto	Disponibilidad (24h-Laboral-Otros)	Procedimiento activación y movilización
Ayuntamiento de Martos	Concejal de Recurso Humanos	630635095	24h	Vía telefónica				
Ayuntamiento de Martos	Concejal de Obras y Urbanismo	628257767	24h	Vía telefónica				
Ayuntamiento de Martos	Concejal de Bienestar Social	636465098	24h	Vía telefónica				
Ayuntamiento de Martos	Concejal de Medio Ambiente	628452839	24h	Vía telefónica				
Ayuntamiento de Martos	Concejal de Mantenimien	620149301	24h	Vía telefónica				



*Excmo. Ayuntamiento
de Martos*

Nombre de la entidad	Responsable				Suplente			
	Cargo	Teléfono de contacto	Disponibilidad (24h-Laboral-Otros)	Procedimiento activación y movilización	Cargo	Teléfono de contacto	Disponibilidad (24h-Laboral-Otros)	Procedimiento activación y movilización
	to							
Ayuntamiento de Martos	Concejal de Seguridad Ciudadana	630635095	24h	Vía telefónica				



*Excmo. Ayuntamiento
de Martos*

ANEXO III: CATÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS

SERVICIO DE SEGURIDAD – PROPIOS

Pueden ser: Policía Local, CECOPAL, PMA, otros

Nombre: Policía Local

Medios humanos		
Nombre	Cantidad	Tipo
Subinspector Jefe	1	
Oficiales	6	
Agente de policía	32	

Medios materiales		
Nombre	Cantidad	Tipo
Vehículo Todoterreno	1	
Vehículo turismo	2	



*Excmo. Ayuntamiento
de Martos*

Recursos (Edificios, instalaciones...)	
Nombre	Dependencias Policiales
Dirección postal	Plaza de la constitución, Nº1, 23600, Martos, Jaén
Teléfono de contacto	953 21 00 92
Disponibilidad (24h-Laboral-Otros)	24h
Instalaciones – Distribución	Oficina Jefatura, oficina de recepción de llamadas, vestuarios, calabozos, armería.



*Excmo. Ayuntamiento
de Martos*

SERVICIO DE SEGURIDAD – ADSCRITOS

Pueden ser: Policía Nacional, Guardia Civil, otros.

Nombre: Guardia Civil

Medios humanos		
Nombre	Cantidad	Tipo
Agentes de la guardia civil	40	

Recursos (Edificios, instalaciones...)	
Nombre	
Dirección postal	
Teléfono de contacto	
Disponibilidad (24h-Laboral-Otros)	
Instalaciones – Distribución	

Periodo de vigencia de los acuerdos o convenios de asignación (en su caso) del convenio o acuerdo de asignación: **indicar**



*Excmo. Ayuntamiento
de Martos*



*Excmo. Ayuntamiento
de Martos*

SERVICIOS CONTRAINCENDIOS – PROPIOS

Pueden ser: Bomberos Municipales, otros.

Nombre: Bomberos del ayuntamiento de Martos

Medios humanos		
Nombre	Cantidad	Tipo
Bomberos - Conductores	11	
Jefe de Servicio	1	

Medios materiales		
Nombre	Cantidad	Tipo
Autobomba Urbana Ligera 01	1	1200 L, Material de extinción, material de rescate y salvamento
Autobomba Urbana Ligera 02	1	1500 L, Material de extinción.
Autobomba Urbana Pesada	1	3000 L, Equipada con material de rescate en accidentes de tráfico y material de rescate y salvamento.



*Excmo. Ayuntamiento
de Martos*

Recursos (Edificios, instalaciones...)	
Nombre	Parque de bomberos de Martos
Dirección postal	Polígono Industria cañada de la Fuente, Calle Quesada, s/n, 23600, Martos, Jaén
Teléfono de contacto	953 21 00 80 / 608 00 68 00
Teléfono de Jefatura	689 95 89 16
Disponibilidad (24h-Laboral-Otros)	24h
Instalaciones – Distribución	Parque de bomberos con hangar para vehículos, torre de prácticas y campo de prácticas.



*Excmo. Ayuntamiento
de Martos*

SERVICIOS SANITARIOS – ADSCRITOS

Pueden ser: hospitales públicos, hospitales privados, centros de salud públicos, otros.

Nombre: Centro de salud ciudad de Martos

Medios humanos		
Nombre	Cantidad	Tipo
Administrativos	5	
Aux. Enfermería	4	
Celadores	7	
Enfermeras	12	
Facultativos	22	12 médicos, 3 Pediatras, 2 TER, 2 Fisioterapuetas, 1 Trabajador social, 1 Matrona, 1 EGC.
Técnicos Esp	2	

Medios materiales		
Nombre	Cantidad	Tipo



*Excmo. Ayuntamiento
de Martos*

Medios materiales		
Ambulancias	2	

Recursos (Edificios, instalaciones...)	
Nombre	Centro de salud ciudad de Martos
Dirección postal	
Teléfono de contacto	953 33 50 13
Disponibilidad (24h-Laboral-Otros)	24h
Instalaciones – Distribución	

Periodo de vigencia de los acuerdos o convenios de asignación (en su caso) del convenio o acuerdo de asignación: indicar



*Excmo. Ayuntamiento
de Martos*

SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO Y SOCIAL – PROPIOS

Pueden ser: maquinaria y elementos de obras públicas, servicios de transporte de personas, servicios de suministros básicos destacables, los que se consideren.

Nombre: Protección civil de Martos

Medios humanos		
Nombre	Cantidad	Tipo
Voluntarios	26	

Medios materiales		
Nombre	Cantidad	Tipo
Vehículo Todo Terreno	1	Equipado con material de primeros auxilios
Furgoneta	1	Equipado con material de primeros auxilios

Recursos (Edificios, instalaciones...)



*Excmo. Ayuntamiento
de Martos*

Recursos (Edificios, instalaciones...)	
Nombre	Servicio Municipal de Protección Civil
Dirección postal	Calle San Juan de Dios Nº 1
Teléfono de contacto	953 700 140/ 693 849 030
Disponibilidad (24h-Laboral-Otros)	24h
Instalaciones – Distribución	



*Excmo. Ayuntamiento
de Martos*

SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO Y SOCIAL - ADSCRITOS

Pueden ser: maquinaria y elementos de obras públicas, servicios de transporte de personas, servicios de suministros básicos destacables, los que se consideren.

Nombre: Cruz Roja

Medios humanos		
Nombre	Cantidad	Tipo
Voluntarios	52	

Medios materiales		
Nombre	Cantidad	Tipo
Ambulancias UVI Móvil	2	
Vehículo Todo Terreno	1	
Hospital de Campaña	1	



*Excmo. Ayuntamiento
de Martos*

Recursos (Edificios, instalaciones...)	
Nombre	Puesto de Cruz Roja de Martos
Dirección postal	Avenida Europa S/N
Teléfono de contacto	953550752
Disponibilidad (24h-Laboral-Otros)	24h
Instalaciones – Distribución	

Periodo de vigencia de los acuerdos o convenios de asignación (en su caso) del convenio o acuerdo de asignación: indicar



*Excmo. Ayuntamiento
de Martos*

MAQUINARIA Y ELEMENTOS DE OBRAS PÚBLICAS AYUNTAMIENTO:

Teléfono de Contacto: 699007913 Juan José / 670623198 Antonio

Disponibilidad: 24 HORAS

Procedimientos de activación y movilización: Lamar al teléfono de contacto y ellos se encargan de gestionar el recurso solicitado

Medios Humanos:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	OBSERVACIONES
Juan José Muñoz Alonso		Responsable Servicios
Antonio Arjona Moral		Responsable Obras



*Excmo. Ayuntamiento
de Martos*

Medios Materiales:

EQUIPO/MAQUINA	MARCA/ MODELO	MATRICULA	TIPO	MANUAL INSTR.
Martillo Percutor	Bosch GSH 16	GSH 16	Herramienta Manual	Si
Vibrador de hormigón	Fox Enar	16971109	Herramienta Manual	
Hormigonera	Big Mat 150		Máquina	
Dumper	Ausa	E-3670BFT	Máquina	
Martillo Percutor	Bosch GSH 16	GSH 16	Herramienta Manual	Si
Grupo electrógeno	Ayerbe		Máquina	
Camión Grúa	Volvo FL 6	7332 CVY	Máquina	
Rulo Compactador	Lebrero	891125043 / J-32911- VE	Máquina	
Martillo Percutor	Dewalt D25961	0822	Herramienta Manual	Si
Radial	Bosch 22-230 JH	22-230 JH	Herramienta Manual	Si
Martillo Percutor	Bosch GSH 7VC	GSH 7VC	Herramienta Manual	Si
Sierra eléctrica	Worx	2016120000614	Herramienta Manual	Si



*Excmo. Ayuntamiento
de Martos*

EQUIPO/MAQUINA	MARCA/ MODELO	MATRICULA	TIPO	MANUAL INSTR.
Martillo Percutor	Bosch GSH 16	GSH 16	Herramienta Manual	Si
Radial	Bosch GWS 7-115	GWS 7-115	Herramienta Manual	Si
Radial	Bosch GWS 700	GWS 700	Herramienta Manual	Si
Radial	Bosch GWS 700	GWS 700	Herramienta Manual	Si
Martillo Percutor	Einhell Concrete Breaker		Herramienta Manual	Si
Martillo Percutor	Dewalt D25899	D25899	Herramienta Manual	Si
Batidora de hormigón	Big Mat	BG 1700	Herramienta Manual	Si
Batidora de hormigón	Cevik 1200		Herramienta Manual	Si
Mesa de corte húmedo	Alba		Máquina	
Niveladora manual de hormigón	Enarco		Herramienta Manual	
Taladro	Bosch GBH 2400	GBH 2400	Herramienta Manual	Si
Citroën	Jumpy Alquiber	5046 JTH		
Hormigonera arranque eléctrico	Inhursa		Máquina	
Radial	Bosch GWS 22-230 JH	GWS 22-230 JH	Herramienta Manual	Si



*Excmo. Ayuntamiento
de Martos*

EQUIPO/MAQUINA	MARCA/ MODELO	MATRICULA	TIPO	MANUAL INSTR.
Dumper	Ausa	E-9481-BGJ	Máquina	
Pisón compactador	Wacher Neuson	BS 60-2i	Herramienta Manual	
Hormigonera	IMER Syntesi	S250	Máquina	
Mesa de corte húmedo	Alba		Máquina	
Hormigonera	IMER Syntesi	S350	Máquina	
Grupo eléctrico	Ayerbe	E33186	Máquina	
Grupo eléctrico	Ayerbe	E27929	Máquina	
Grupo eléctrico	Ayerbe	(En reparación)	Máquina	
Grupo eléctrico	MES K100 E	K100E	Máquina	
Radial	Bosch GWS 20-230 JH	GWS 20-230 JH	Herramienta Manual	
Radial	Bosch GWS 20-230 JH	GWS 20-230 JH	Herramienta Manual	
Radial	Bosch GWS 20-230 JH	GWS 20-230 JH	Herramienta Manual	
Martillo Percutor	Bosch GSH 16	GSH 16	Herramienta Manual	Si
Martillo Percutor	Bosch GSH 16	GSH 16	Herramienta Manual	Si
Martillo Percutor	Bosch GSH 16	GSH 16	Herramienta Manual	Si
Niveladora Manual de	Unicort		Herramienta Manual	



*Excmo. Ayuntamiento
de Martos*

EQUIPO/MAQUINA	MARCA/ MODELO	MATRICULA	TIPO	MANUAL INSTR.
hormigón				
Retroexcavadora Mixta	Komatsu	E-8097-BBM	Máquina	
Camión Basculante	Man	J-2772-AC		
Dumper	Ausa	E-5289-BGC	Máquina	
Camión pluma	Nissan	J-0954-S	Máquina	
Minipala cargadora	Ausa	Ausa 2050 Mustang	Máquina	
Dumper	Ausa	M150NC E-9558 -BGC	Máquina	
Mochila tratamiento	Matabi	Matabi 16 L	Herramienta manual	
Hormigonera	IMER	Syntesi S250	Máquina	
Hormigonera	IMER	Syntesi S250	Máquina	
Hormigonera	IMER	Syntesi S250	Máquina	
Grupo eléctrico	Europower	Europower (averiado)	Maquina	
Grupo eléctrico	Ayerbe	201 3	Maquina	
Martillo Percutor	Dewalt	D25961 1292	Herramienta manual	



*Excmo. Ayuntamiento
de Martos*

EQUIPO/MAQUINA	MARCA/ MODELO	MATRICULA	TIPO	MANUAL INSTR.
Radial	Bosch	20-230 JH	Herramienta manual	Si
Mesa Corte	Alba		Máquina	
Hormigonera	Big Mat	Big Mata 150	Máquina	
Maquinillo	Inhera	36273	Máquina	
Andamio tubular	Ulma	30-35 borriquetas tubulares, plataformas y escaleras	Medio Auxiliar	
Martillo Percutor	Bosch GBH 5-40	GBH 5-40	Herramienta manual	Si
Radial	Bosch GWS 22-230 JH	GWS 22-230 JH	Herramienta manual	Si
Escalera	Kotas	2 tramos	Medio Auxiliar	
Escalera aislante	Arizona	2 tramos	Medio Auxiliar	
Taladro	Bosch	GBH 2-28F	Herramienta manual	Si
Taladro	Bosch	GSB 19-2	Herramienta manual	Si
Limpiador agua a presión	Karcher		Herramienta manual	Si



*Excmo. Ayuntamiento
de Martos*

EQUIPO/MAQUINA	MARCA/ MODELO	MATRICULA	TIPO	MANUAL INSTR.
Extractor aire	Eurofen		Máquina	
Taladro eléctrico	Bosch	(Monte Lope)	Herramienta manual	Si
Grupo electrógeno	MES	K1000 E	Máquina	
Martillo percutor	Bosch	GW (Monte Lope)	Herramienta manual	Si
Pala Cargadora	Venieri	E-9152-BCC	Máquina	
Martillo Percutor	Einhell	2017/08/P-17-2565 /2WJJJ40	Herramienta Manual	Si
Martillo Percutor	Einhell	2017/08/P-17- 2565/2WJJGZJ	Herramienta Manual	Si

INVENTARIO DE JARDINERIA

EQUIPO/MAQUINA	MARCA/ MODELO	MATRICULA	TIPO	MANUAL INSTR.
Cortasetos	Stihl HS 81 R	4237-140	Herramienta Manual	Si



*Excmo. Ayuntamiento
de Martos*

EQUIPO/MAQUINA	MARCA/ MODELO	MATRICULA	TIPO	MANUAL INSTR.
Cortasetos	Stihl HS 45	4228-011-2926	Herramienta Manual	Si
Cortasetos	Stihl HS 45	4228-011-2912	Herramienta Manual	Si
Motosierra	Stihl MS 170	1130-011-3069	Herramienta Manual	Si
Motosierra	Stihl MS 150C	1146-791-1001	Herramienta Manual	Si
Sopladora	Stihl SR 420	42039673304AS	Herramienta Manual	Si
Mochila Tratamiento	Matabi 16 L	-	Herramienta Manual	-
Mochila Tratamiento	Matabi 16 L	-	Herramienta Manual	-
Escalera	Hailo 4,82 m	2 unidades	Medio Auxiliar	-
Escalera	Hailo 3,78 m	2 unidades	Medio Auxiliar	-
Escalera	Kotas 1 tramo		Medio Auxiliar	-
Motocultor	Honda GX 160	11996	Máquina	Si
Cortacésped	Husqvarna LC153S	96141029000	Máquina	Si
Cortacésped	Toro Proline	FJ180VL01377	Máquina	Si
Cortasetos	Stihl HS 45	4228-011-2908	Herramienta Manual	Si
Desbrozadora	Stihl FS 360 C	4147-710-7105	Herramienta Manual	Si
Desbrozadora	Stihl FS 260 C	4147-967-3302AS	Herramienta Manual	Si



*Excmo. Ayuntamiento
de Martos*

EQUIPO/MAQUINA	MARCA/ MODELO	MATRICULA	TIPO	MANUAL INSTR.
Desbrozadora	Stihl FS 260 C	4147-967-3302	Herramienta Manual	Si
Desbrozadora	Stihl FS 40	4144-967-3300AS	Herramienta Manual	Si
Desbrozadora	Stihl FS 350		Herramienta Manual	Si
Motosierra telescópica	Echo	PPT-265 ES	Herramienta Manual	Si
Cuba de Curar	Honda GYM	KF1 14	Máquina	Si
Cuba de Curar	Alicampo 600 (sin uso)		Máquina	-
Cortacésped	Toro turfmaster	22205 TE	Máquina	Si
Dumper	Ausa	E-2989-BBM	Máquina	Si
Dumper	Ausa	E-0340-BBP	Máquina	Si
Cortacesped con asiento	Honda V-Twin	HF2629K1 HME	Máquina	Si
Motocultor	Honda GX 160	084704	Máquina	Si
Furgoneta carga	IVECO	9221 BLN		
Sopladora	Stihl BR 450	4244-011-1635	Herramienta Manual	Si
Furgoneta carga	IVECO	9221 BLN		



*Excmo. Ayuntamiento
de Martos*

EQUIPO/MAQUINA	MARCA/ MODELO	MATRICULA	TIPO	MANUAL INSTR.
Sopladora	Stihl BR 450	4244-011-1635	Herramienta Manual	Si
Motosierra	Stihl MS 251	1143-790-1001 B	Herramienta Manual	Si
Plataforma elevadora móvil de personas	Pinguely - Haulotte		Máquina	Si
Motosierra	Stihl MS 201C	11457911003B	Herramienta Manual	Si
Camión de Riego	Nissan	GR-6422-AB		
Escalera 8 peldaños	Faraone		Medio Auxiliar	
Escalera 10 peldaños	Faraone		Medio Auxiliar	
Andamio Torre Móvil	Target		Medio Auxiliar	
Picadora	Arborist	ARB150RF	Máquina	Si
Sopladora	Stihl	BG 56	Máquina	Si
Sopladora	Stihl	BG56 limpieza	Máquina	Si
Escalera 12 peldaños	Faraone		Medio Auxiliar	
Ford Ranger	Alquiber		Vehículo	
Escalera 8 peldaños	Faraone		Medio Auxiliar	
Escalera Telescópica	Faraone		Medio Auxiliar	



*Excmo. Ayuntamiento
de Martos*

EQUIPO/MAQUINA	MARCA/ MODELO	MATRICULA	TIPO	MANUAL INSTR.
8+8 peldaños con barandilla				
Cortasetos	Stihl	HS 45 45 cm	Máquina	Si
Cortasetos de Altura	Stihl	HL 94 CE	Máquina	Si
Sopladora	Stihl	BG 86	Máquina	Si
Motosierra	Stihl	MS 151 TC	Máquina	
Motosierra	Stihl		Máquina	



*Excmo. Ayuntamiento
de Martos*

INVENTARIO DE ELECTRICIDAD

EQUIPO/MAQUINA	MARCA/ MODELO	MATRICULA	TIPO	MANUAL INSTR.
Citroën	Jumpy	8072CXM	Vehículo	
Ford	Transit	8621GNT	Furgoneta articulada con PEMP	Si
Martillo Compresor	Bosch	GBH 11 E	Herramienta Manual	Si
Taladro Eléctrico	Bosch	GBH 3-28 DFR	Herramienta Manual	Si
Radial	Bosch	GWS 6 Proffesional	Herramienta Manual	Si
Radial	Skill	9770	Herramienta Manual	Si
Esmeriladora	Ayerbe		Herramienta Manual	Si
Taladro Eléctrico	Bosch	GBH 2-26 DFR	Herramienta Manual	Si
Taladro Eléctrico	Hilti	TE 1	Herramienta Manual	Si
Pistola compresión	Hilti		Herramienta Manual	Si



*Excmo. Ayuntamiento
de Martos*

INVENTARIO EQUIPOS DE FONTANERIA

EQUIPO/MAQUINA	MARCA/ MODELO	MATRICULA	TIPO	MANUAL INSTR.
Máquina Electrofusión 8+48V	Duty cycle 15090322 / P23US2VKDX		Máquina	Si
Máquina de gasolina para corte de tuberías	Wacker Neuson C14- 86A E13*97/68SH3G3*2002 /88*0650*00		Máquina	Si
Radial	Bosch GWS 6 Profi		Herramienta Manual	Si
Taladro	Bosch PA6 GF 35		Herramienta Manual	-
Moto Bomba	Honda WT 30X		Máquina	Si



*Excmo. Ayuntamiento
de Martos*

INVENTARIO DE HERRERIA

EQUIPO/MAQUINA	MARCA/ MODELO	MATRICULA	TIPO	MANUAL INSTR.
Taladro Manual	Bosch GBS 13 RE		Herramienta Manual	Si
Taladro de Columna	Ayerbe AY-20-TS		Máquina	Si
Radial Grande	Bosch GWS 22-230 JH		Herramienta Manual	Si
Radial Pequeña	Bosch GWS 660		Herramienta Manual	Si
Sierra Eléctrica de Cinta	MG BMT 168	043151	Máquina	Si
Máquina de Soldadura eléctrica	ICON 750 Inverter		Máquina	Si
Máquina de Soldadura eléctrica	Metal Works Premium 211		Máquina	-
Grupo electrógeno	Europower Honda		Máquina	-
Escalera multiposición	Persum 8+8		Herramienta Manual	-



*Excmo. Ayuntamiento
de Martos*

INVENTARIO DE CARPINTERIA

EQUIPO/MAQUINA	MARCA/ MODELO	MATRICULA	TIPO	MANUAL INSTR.
Serradora de Cinta	Legna /Agazzani mod. 700		Máquina	-
Combinada	Robland		Máquina	Si
Aspiración de saco	Kenbill		Máquina	Si (Ficha técnica)
Ingletadora	Legna SR 300L		Máquina	Si
Ingletadora	Virutex TM 33W 48Z 230V		Máquina	Si
Compresor	Mercure	RCDV404LEV010	Máquina	-
Pistola Clavadora de clavos	Clavesa /F1.8 50LK	3603537	Herramienta Manual	Si
Pistola clavadora de grapas	Aircraft / 50-9040		Herramienta Manual	-
Pistola de grapas corrugadas	Clavesa / SC25/15		Herramienta Manual	-



*Excmo. Ayuntamiento
de Martos*

EQUIPO/MAQUINA	MARCA/ MODELO	MATRICULA	TIPO	MANUAL INSTR.
Radial	Bosch GWS 660		Herramienta Manual	Si
Sierra Circular	Bosch GKS Professional 55	3601F64801	Herramienta Manual	Si
Accesorios Tupi	Orange tools CMT		Herramienta Manual	Si
Sierra de Calar	Skill Speed	78401177	Herramienta Manual	Si
Lijadora de Banda	Rota (sin uso)		Herramienta Manual	-
Lijadora de Banda	Virutex / LB31E		Herramienta Manual	Si
Taladro de Batería	Bosch 1440 GSR 1440 LI	70300404	Herramienta Manual	Si
Taladro Eléctrico	Bosch GBH 2400	0611253803	Herramienta Manual	Si
Taladro Eléctrico	Bosch PSB250 (sin uso)		-	-
Cepilladora eléctrica	Legna R81		Herramienta Manual	-
Sierra Circular	Virutex SR 74C		Herramienta Manual	-
Esmeriladora	Ayerbe 200		Herramienta Manual	Si
Tupi	Kenbill SS511MS	9102028	Máquina	-
Lijadora Orbital	Bosch GSS 280		Herramienta Manual	Si



*Excmo. Ayuntamiento
de Martos*

INVENTARIO DE SERVICIOS

EQUIPO/MAQUINA	MARCA/ MODELO	MATRICULA	TIPO	MANUAL INSTR.
Grupo electrógeno	Ayerbe	E-33186	Máquina	
Martillo Compresor	Bosch	GSH 16	Herramienta Manual	Si
Radial	Bosch	GWS 20-230 JH	Herramienta Manual	Si
Batidora Hormigón	Kapriol		Herramienta Manual	
Radial	Bosch	GWS 20-230 H	Herramienta Manual	Si
Martillo Compresor	Bosch	GSH 5E	Herramienta Manual	Si
Martillo Compresor	Bosch	GSH 16	Herramienta Manual	Si
Grupo electrógeno	Ayerbe	E-28487	Máquina	
Radial	Bosch	GWS 850C	Herramienta Manual	Si
Radial	Bosch	GWS 22-230 JH	Herramienta Manual	Si
Aspiradora Stihl SE 133 ME	Stihl	Servicio Limpieza Teatro	Máquina	Si
Escelera Plabell	Plabell		Herramienta Manual	Si



*Excmo. Ayuntamiento
de Martos*

EQUIPO/MAQUINA	MARCA/ MODELO	MATRICULA	TIPO	MANUAL INSTR.
Madera 6 Peldaños anchos				
Escelera Plabell Madera 10 Peldaños anchos	Plabell		Herramienta Manual	Si
Mezclador eléctrico	Rubimix	9-BL Plus	Máquina	Si
Esmeriladora	Ayerbe	AY-200 mm	Máquina	Si
Taladro Atornillador	Bosch	GSB 18V-21	Herramienta Manual	Si
Juego de puntas destornilladoras	Irimo	1/4"	Herramienta Manual	Si



*Excmo. Ayuntamiento
de Martos*

RELACIÓN DE VEHÍCULOS

Marca	Matrícula	Servicio
Fiat Fiorino	0622 LJM	Fontanería
Opel Vivaro	0784 LJM	Electricistas
Opel Vivaro	0822 LJM	Deportes
Opel Combo	0574 LJM	Radio Martos
Opel Combo	0589 LJM	Alcaldía
Opel Movano	2429 LJM	Obras
Opel Movano	0765 LJM	Protección Civil
Ford Ranger	5155 KNK	Jardines

Recursos:



*Excmo. Ayuntamiento
de Martos*

SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PERSONAS:

Teléfono de Contacto:

Disponibilidad: 24 HORAS

Procedimientos de activación y movilización: Vía telefónica

Aviso al responsable del servicio mediante vía telefónica.

Activación de protocolos operativos.

- Líneas de autobuses: **Estación de Autobuses de Martos 953700140**
- **Cambus:** Líneas de autobuses Jaén-Martos-Bobadilla-Noguerones-Alcaudete ida y vuelta
- Martos - Higuera de Calatrava - Santiago de Calatrava ida y vuelta
- **Alsa:** Martos - Málaga pasando por Estación de Luque - Doña Mencía - Cabra - Lucena - Antequera ida y vuelta.
Martos - Linares - Ubeda ida y vuelta
- **Autocares Calvo:** autobús urbano dentro del casco urbano y autobús Martos - Monte Lope - Carrasca - Las Casilla y vuelta.
- **Taxi:** hay 11 licencias pero en la parada situada en la Estación de Autobuses suele haber 4/5 taxis. **953550723 - 648610542 (teléfono de guardia).**



*Excmo. Ayuntamiento
de Martos*

ANEXO IV: PROGRAMAS DE IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO



CRONOLOGÍA IMPLANTACIÓN

ACCIONES NECESARIAS		PROGRAMA												
		RESPONSABLE	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12
1. NOMBRAMIENTOS Y CONSTITUCIÓN DE LA ESTRUCTURA														
1.1	Nombramiento del Comité Asesor	Alcalde												
1.2	Nombramiento del Gabinete de Información	Alcalde												
1.3	Nombramiento de los Responsables de los Servicios Operativos	Alcalde												
1.4	Reunión de constitución de la estructura	Alcalde												
2. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN														
2.1	Procedimientos para la activación del PEM	Jefe de Protección Civil												
2.2	Procedimientos de actuación de los Servicios Operativos	Jefe de Protección Civil												
2.3	Otros procedimientos de actuación	Jefe de Protección Civil												



ACCIONES NECESARIAS		PROGRAMA												
		RESPONSABLE	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12
3. MEDIOS Y RECURSOS														
3.1	Completar el catálogo de medios y recursos	Alcalde												
3.2	Adecuación de los procedimientos de movilización y actualización	Alcalde												
3.3	Establecimiento de protocolos, convenios y acuerdos	Alcalde												
4. PROGRAMAS DE FORMACIÓN CONTINUA														
4.1	Programas de formación a servicios implicados y verificación del conocimiento del PEM	Jefe de Protección Civil												
4.2	Programas de formación al Gabinete de Información	Jefe de Protección Civil												
5. PROGRAMAS DE INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN														
5.1	Información y divulgación a los Servicios Operativos	Jefe de Protección Civil												



*Excmo. Ayuntamiento
de Martos*

ACCIONES NECESARIAS		PROGRAMA												
		RESPONSABLE	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12
5.2	Información y divulgación a los ciudadanos	Jefe de Protección Civil												
5.3	Información y divulgación a entidades públicas y privadas	Jefe de Protección Civil												
6. COMPROBACIÓN DE LA EFICACIA DEL MODELO IMPLANTADO														
6.1	Realización de ejercicios y simulacros	Jefe de Protección Civil												
6.2	Análisis / Informes / Conclusiones	Jefe de Protección Civil												

Se indican sombreados los plazos hasta los que puede durar cada acción.



CRONOLOGÍA MANTENIMIENTO

ACCIONES NECESARIAS		PROGRAMA	
		RESPONSABLE	PERIODICIDAD
1. COMPROBACIÓN NOMBRAMIENTOS			
1.1	Comprobación nombramiento del Comité Asesor	Alcalde	Anual
1.2	Comprobación nombramiento del Gabinete de Información	Alcalde	Anual
1.3	Comprobación nombramiento del Comité de Operaciones	Alcalde	Anual
1.4	Comprobación nombramiento de los Responsables de los Servicios Operativos	Alcalde	Anual
2. COMPROBACIÓN PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN			
2.1	Comprobación procedimientos para la activación del PEM	Alcalde	Anual
2.2	Comprobación procedimientos de actuación de los Servicios Operativos	Alcalde	Anual
2.3	Comprobación otros procedimientos de actuación	Alcalde	Anual
3. MEDIOS Y RECURSOS			
3.1	Actualización catálogo de medios y recursos	Alcalde	Bianual
3.2	Comprobación disponibilidad	Alcalde	Bianual



*Excmo. Ayuntamiento
de Martos*

ACCIONES NECESARIAS	PROGRAMA		
	RESPONSABLE	PERIODICIDAD	
4. PROGRAMAS DE FORMACIÓN CONTINUA			
4.1	Programas de reciclaje de formación a Servicios implicados y Gabinete de Información	Jefe de Protección Civil	Cada tres años
5. PROGRAMAS DE DIVULGACIÓN			
5.1	Divulgación a los Servicios Operativos	Jefe de Protección Civil	Cada cuatro años
5.2	Divulgación a los ciudadanos	Jefe de Protección Civil	Cada cuatro años
5.3	Divulgación a las entidades públicas y privadas	Jefe de Protección Civil	Cada cuatro años
6. COMPROBACIÓN DE LA EFICACIA DEL MODELO IMPLANTADO			
6.1	Realización de ejercicios y simulacros	Jefe de Protección Civil	Anual
6.2	Análisis / Informes / Conclusiones	Jefe de Protección Civil	Anual



ANEXO V: ELEMENTOS VULNERABLES

Nombre	Entidad titular	Dirección	Tipo de elemento	Coordenadas (UTM o Geográficas)		Plan de Autoprotección Sí / No
				X Longitud	Y Latitud	
CA	Centro de Salud "Ciudad de Martos"	C/ Príncipe Felipe	CENTROS SANITARIOS	414712.29 m E	4174249.15m N	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
CA	Centro de Salud "Ciudad de la Villa"	Plaza Fuente de la Villa		415164.66 m E	4175680.96 m N	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
CA	Consultorio Fuensanta	PP Los Naranjos,9		420150.22 m E	4167117.49 m N	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
CA	Consultorio Santiago de Calatrava	C/ San Sebastián		397048.65 m E	4179237.16 m N	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
CA	Consultorio Las Casillas	C/ Francisco Molina Maldonado s/n		411758.83 m E	4166657.67 m N	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
CA	Consultorio Monte Lope Álvarez	C/ Baena s/n		401776,74 m E	4173364,41 m N	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
CA	Consultorio La Carrasca	C/ Real, 30 Bajo		413120.82 m E	4166944.06 m N	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
CA	C.E.P. Hermanos Carvajales	Avda. Alhambra,0	CENTROS DE ENSEÑANZA	413942.42 m E	4174125.02 m N	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
CA	I.E.S. San Felipe Neri	C/ Río Jándula, 1		414211.96 m E	4173972.62 m N	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
CA	C.E.P. Virgen de la Villa	C/ 2 de mayo s/n		414450.86 m E	4174532.51 m N	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
CA	C.E.I.P. San Amador	C/ Torredonjimeno nº 82		415025.73 m E	4175970.57 m N	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
CA	C.E.I.P. Tucci	Avda. San Amador, 111		413907.30 m E	4175069.92 m N	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
CA	E.I. San Fernando	Avda. Moris Marrodan		414511.02 m E	4174905.27 m N	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO



*Excmo. Ayuntamiento
de Martos*

Nombre	Entidad titular	Dirección	Tipo de elemento	Coordenadas (UTM o Geográficas)		Plan de Autoprotección Sí / No
				X Longitud	Y Latitud	
PV	Colegio Concertado Divina Pastora	C/ Carrera, 8		414524.29 m E	4175385.10 m N	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
PV	Colegio Concertado San Antonio de Padua	C/ San Antonio de Padua, 2		414278.56 m E	4175427.34 m N	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
CA	I.E.S. Fernando III	Parque Manuel Carrasco		413896.76 m E	4174804.74 m N	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
CA	C.E.I.P. Fernando IV (Monte Lope Álvarez)	C/ Nueva s/n		401884.51 m E	4173638.61 m N	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
CA	Colegio Antonio Pérez Cerezo (Las Casillas)	C/ Francisco Molina Maldonado s/n		411620.20 m E	4166845.24 m N	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO

Los tipos de elementos vulnerables pueden ser:

- Núcleos poblacionales.
- Centros sanitarios.
- Centros de enseñanza.
- Centros o áreas de destacada ocurrencia.
- Centros de coordinación.
- Centros y redes de telecomunicaciones.
- Puertos.
- Aeropuertos.
- Núcleos y redes de comunicación vial y ferrocarril.
- Instalaciones y redes de distribución de aguas.
- Centros y redes de producción y distribución energética.



*Excmo. Ayuntamiento
de Martos*

- Embalses.
- Industrias del sector químico.
- Bienes culturales del patrimonio histórico.
- Parques, Reservas y Parajes Naturales.
- Seguridad.
- Contraincendios y salvamento.
- Sanitario.
- Apoyo logístico.
- Apoyo social.
- Gasolineras.
- Camping.
- Zonas acampada.
- Otros.



ANEXO VI: LUGARES DE ALBERGUE Y ALMACENAMIENTO

Nombre del lugar y aforo	Servicios básicos	Higiene	Capacidad	Equipamientos	Dirección	Coordenadas (UTM o Geográficas)	
						X Longitud	Y Latitud
Hotel Fernando IV	<input checked="" type="checkbox"/> ELECTRICIDAD	INODOROS__	ÁREA ABIERTA_____ m2.	CAMAS, MANTAS, ESTANTERÍAS, OTROS	C/ Lope de Vega, 25	414221.06 m E	4175535.43 m N
	<input checked="" type="checkbox"/> AGUA	LAVABOS_____	ÁREA CERRADA:_____ m2.				
	<input type="checkbox"/> GENERADOR	DUCHAS_____.	HABITACIONES_____				
Hotel Hidalgo	<input checked="" type="checkbox"/> ELECTRICIDAD	INODOROS__	ÁREA ABIERTA_____ m2.	CAMAS, MANTAS, ESTANTERÍAS, OTROS	C/ Cerrillo s/n	413965.23 m E	4174763.40 m N
	<input checked="" type="checkbox"/> AGUA	LAVABOS_____	ÁREA CERRADA:_____ m2.				
	<input type="checkbox"/> GENERADOR	DUCHAS_____.	HABITACIONES_____				
Hotel Ciudad de Martos	<input checked="" type="checkbox"/> ELECTRICIDAD	INODOROS__	ÁREA ABIERTA_____ m2.	CAMAS, MANTAS, ESTANTERÍAS, OTROS	C/ Molino Medel, 93	414705.67 m E	4174314.47 m N
	<input checked="" type="checkbox"/> AGUA	LAVABOS_____	ÁREA CERRADA:_____ m2.				
	<input type="checkbox"/> GENERADOR	DUCHAS_____.	HABITACIONES_____				
Casa Patines	<input checked="" type="checkbox"/>	INODOROS__	ÁREA ABIERTA_____ m2.	CAMAS, MANTAS,	C/ Llana Baja, 81	414859.08 m E	4175717.37 m N



*Excmo. Ayuntamiento
de Martos*

ELECTRICIDAD	LAVABOS_____	ÁREA CERRADA:_____ m2. HABITACIONES_____	ESTANTERÍAS, OTROS				
<input checked="" type="checkbox"/> AGUA	DUCHAS_____.						
<input type="checkbox"/> GENERADOR							

Fuente: La evacuación, dispersión y albergue. DGPC-B, Dirección General de Protección Civil (1989). Madrid: Ministerio del Interior.

Nota: A tener en cuenta para el cálculo del AFORO= Área ¿abierta o cerrada? /10. Siempre que se cumpla que haya un lavabo y un inodoro por cada 50 personas, y una ducha por cada 100 personas.



*Excmo. Ayuntamiento
de Martos*

OTROS ANEXOS CONSIDERADOS POR LA ENTIDAD LOCAL



*Excmo. Ayuntamiento
de Martos*

APÉNDICES



APÉNDICE I: PLANES DE AUTOPROTECCIÓN

Nombre del edificio	Uso	Existe mecanismo de integración Sí / No

Nota: Según el Código Técnico de la Edificación (Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo), el uso pueden ser: administrativo, aparcamiento, comercial, docente, hospitalario, pública concurrencia, residencial público y residencial vivienda.

APÉNDICE II: PLANES DE ACTUACIÓN LOCAL (PAL)

Nombre	Riesgo	Lugar afección

APÉNDICE III: OTROS PLANES INTEGRADOS

Nombre	Riesgo	Lugar afección